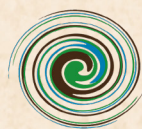


ENCUENTRO DE SABERES
EL TEJIDO DE LA
JUSTICIA TRANSICIONAL Y
LOS DERECHOS TERRITORIALES
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
EN COLOMBIA



ENCUENTRO DE SABERES
EL TEJIDO DE LA
JUSTICIA TRANSICIONAL Y
LOS DERECHOS TERRITORIALES
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
EN COLOMBIA



CNTI
Comisión Nacional de Territorios Indígenas
Pueblos y Organizaciones



OBSERVATORIO
de Derechos Territoriales
de los Pueblos Indígenas



Institut des Amériques



RÉGION
NORMANDIE



UNIVERSITÉ
CAEN
NORMANDIE

M R S H
NORMANDIE - CAEN
Maison de la Recherche
en Sciences Humaines
CNRS - UNIVERSITÉ DE CAEN

Dirección científica

Ricardo Camilo Niño Izquierdo
Secretario Técnico Indígena

Comisión Nacional de Territorios Indígenas

July Milena Calderón Segura
Coordinadora

**Observatorio de Derechos
Territoriales de los Pueblos Indígenas**

Emilie Gaillard

**Directora científica y coordinadora general
de la Cátedra CNRS Normandía de la Paz**

Luis Miguel Gutiérrez Ramírez

**Responsable científico de la línea justicia
transicional del la Cátedra CNRS Normandía de la
Paz**

Laetitia Braconnier Moreno
Coordinadora

**Polo Bogotá del Instituto de las Américas -
Universidad Nacional de Colombia**

Elaboración de textos

Laetitia Braconnier Moreno - Polo Bogotá del
Instituto de las Américas (coordinación)

Mélanie Deneff - Universidad del Cauca
(transcripción, traducción y revisión)

Yoli Andrea Añazco Velasco / July Milena Calderón
Segura - Observatorio de Derechos Territoriales de
los Pueblos Indígenas STI-CNTI

Laura Duarte - Cátedra de excelencia CNRS
Normandía para la paz (asistente)

Élise Touitou - Cátedra de excelencia CNRS
Normandía para la paz (responsable editorial)

Ilustración y diagramación

Choclo Audiovisual

Fotografías

Comisión Nacional de Territorios Indígenas
NasaLucx Comunicaciones
Rosaura Villanueva Espitia

Financiación

Cátedra Normandía para la Paz
Instituto de las Américas



UNIVERSITÉ
CAEN
NORMANDIE



Ponentes en los encuentros

Panel 1

“Paz, medio ambiente y derechos de la naturaleza en el post-acuerdo colombiano”

miércoles 21 de julio de 2021

Luis Miguel Gutiérrez Ramírez
Laetitia Braconnier Moreno
Víctor Tafur
Camilo Niño Izquierdo
Julio Cesar Estrada Cordero
Emilie Gaillard

Panel 2

“Desafíos de la construcción de la paz territorial y resistencias indígenas en Colombia”

miércoles 11 de agosto de 2021

July Milena Calderón Segura
Catalina Toro
Vincente Villafañe
Carlos Samboní
Amilcar Pop

Las opiniones expresadas en este informe “Encuentro de saberes: El tejido de la justicia transicional y los derechos territoriales de los pueblos indígenas en Colombia», son responsabilidad de los y las panelistas participantes en el Encuentro de Saberes.

Marzo de 2023 Bogotá D.C. Colombia

© Todos los derechos reservados



Foto: Comisión Nacional de Territorios Indígenas

Contenido

PRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES.....	7
Comisión Nacional de Territorios Indígenas.....	7
Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas.....	9
Catedra de Excelencia Normandía por la Paz.....	10
Instituto de las Américas.....	12
INTRODUCCIÓN.....	14
PANEL 1: "PAZ, MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE LA NATURALEZA EN EL POST-ACUERDO COLOMBIANO".....	17
PANEL 2: "DESAFÍOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ TERRITORIAL Y RESISTENCIAS INDÍGENAS EN COLOMBIA".....	58



Foto: Comisión Nacional de Territorios Indígenas

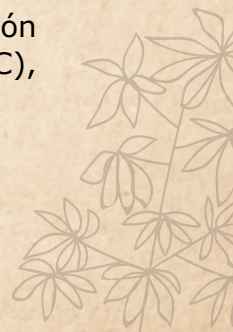


PRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

Comisión Nacional de Territorios Indígenas

La Comisión Nacional de Territorios Indígenas – CNTI fue creada por el Decreto 1397 de 1996 producto de la toma de la Conferencia Episcopal por parte de los Pueblos Indígenas ante la violación sistemática de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en nuestros territorios y la ausencia del Estado en la atención y garantía de nuestros derechos fundamentales.

La CNTI es un órgano asesor y coordinador de la implementación de las políticas estatales relacionadas con las garantías y el goce efectivo de los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas en Colombia. El gobierno indígena se encuentra conformado por los exconstituyentes indígenas, senadores indígenas en ejercicio y las organizaciones indígenas: Confederación Indígena Tayrona (CIT), la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC),



Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). Posteriormente, participan como invitadas permanentes las organizaciones indígenas Autoridades Indígenas de Colombia por la Pacha Mama – AICO y Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor.

Por parte del Gobierno Nacional las entidades que concurren en el espacio son: el Viceministro de Agricultura; la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), el director de Asuntos Étnicos y el jefe de la Oficina de Planeación de la ANT, un delegado del Ministerio del Interior, el Jefe de Desarrollo Agropecuario del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Director General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De igual forma, asisten como invitados permanentes la Unidad de Restitución de Tierras (URT), Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y otras entidades relacionadas con la formalización de territorios indígenas. Adicionalmente, la CNTI cuenta con la presencia y acompañamiento permanente de los entes de control y Ministerio Público tales como: la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República.

La Comisión tiene dentro de sus mandatos el seguimiento de la política pública, la formulación de recomendaciones, modificaciones a la legislación nacional en materia agraria y se abordan los asuntos propios para la garantía y exigibilidad del goce efectivo de los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas, relativos a los procedimientos de protección provisional de territorios ancestrales (Decreto 2333 de 2014), restitución de derechos territoriales en el marco del Decreto-Ley 4633 de 2011, la implementación de la Reforma Rural Integral del Acuerdo Final de Paz (Decreto-Ley 902 de 2017), las solicitudes de formalización de territorios indígenas (constitución, ampliación, y saneamiento de resguardos – Decreto 2164 de 1995), la Prevención y Protección de Pueblos Indígenas en Aislamiento o Estado Natural (Decreto 1232 de 2018), la clarificación de la vigencia legal del título de los resguardos de origen colonial y republicano Decreto 1824 de 2020 y promover las reivindicaciones de los pueblos y organizaciones indígenas en materia territorial.

Para impulsar la ejecución de sus funciones, el Decreto 1397 contempló para la CNTI la creación de una Secretaría Operativa conformada por un delegado indígena (o Secretaría Técnica Indígena – STI-CNTI), un delegado del Ministerio de Agricultura y un delegado por las otras



Gubernamental - STG-CNTI). Es preciso señalar que, desde la creación de la CNTI y en ejercicio de la autonomía, las organizaciones indígenas nacionales con asiento en este organismo acordaron que la coordinación e impulso de la Secretaría Técnica Indígena STI - CNTI estaría a cargo de la Confederación Indígena Tayrona.

Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas

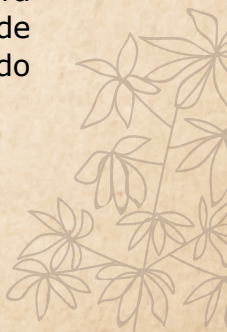
El Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas - ODTPI de la STI-CNTI surge como una exigencia histórica de los Pueblos ante la ausencia de línea de base e información para la toma de decisiones, la formulación de la política pública en materia territorial, el monitoreo de las responsabilidades legales de la CNTI y desde el gobierno indígena apoyar la incidencia política.

La propuesta del Observatorio nace en el año 2017 atendiendo al direccionamiento político de los delegados indígenas de la CNTI y se procede a un proceso de construcción colectiva en términos temáticos, estratégicos y de trabajo conjunto con el fin de brindar acompañamiento integral a las comunidades indígenas que adelantan procesos de exigibilidad de derechos territoriales.

Esta iniciativa tiene como finalidad la producción de insumos relevantes para apoyar el proceso de toma de decisiones y propuestas para la formulación de política pública en el marco del trabajo político de los delegados de las organizaciones indígenas de la CNTI y brindar acompañamiento integral a las autoridades tradicionales que presentan algún tipo de problemática relacionada con su derecho al territorio.

Hasta el momento se han establecido siete componentes de trabajo a partir de los temas centrales de la CNTI enunciados por los delegados indígenas y agenda propia de la CNTI: (1) Sistemas de información (2) Conflictos territoriales y ambientales (3) Monitoreo de las solicitudes de formalización y protección de territorios ancestrales (4) Acuerdo paz (5) Territorio como víctima (6) Formación política (7) Incidencia política.

El Observatorio al ser concebido como una herramienta técnica para la incidencia política y la exigibilidad de derechos territoriales de los Pueblos Indígenas en Colombia, una parte del trabajo ha estado



concentrado hacia la producción de datos espaciales, estadísticos y cualitativos para la producción de análisis de contextos, diagnósticos y documentos analíticos con la finalidad de identificar avances, retrocesos, riesgos y problemáticas en materia de garantía y goce efectivo de los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas en Colombia.

Cátedra de Excelencia Normandía por la Paz

La Cátedra de Excelencia Normandía por la Paz se creó en junio de 2019, gracias a la iniciativa de la Región de Normandía y el Centro Nacional de la Investigación Francesa (CNRS). Esta Cátedra es un dispositivo innovador que cuenta con una duración de cuatro años, presente en la Maison de la Recherche en Sciences Humaines de Caen (MRSH- Universidad de Caen Normandía).

Misión: Esta Cátedra de excelencia está dedicada a la paz, el medio ambiente y los derechos de las generaciones futuras. Tiene objetivos de investigación de alto nivel y vincula la ciencia y la sociedad. Su objetivo es fomentar, difundir y catalizar acciones e ideas para contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por los Estados miembros de la ONU, a través de la investigación y la diplomacia científica.

Organización: La Cátedra está dirigida por Antonio OPOSA Jr. abogado filipino reconocido internacionalmente por sus acciones en favor de la justicia climática y la protección del medio ambiente, con el compromiso científico de Nicholas A. ROBINSON (presidente emérito), profesor de la Escuela de Derecho Elisabeth Haub de la Universidad de Pace (EE.UU.).

La Cátedra reúne a investigadores y personalidades de todo el mundo en tres niveles: los pioneros, los embajadores y la futura generación.

La coordinación general está a cargo de Émilie GAILLARD, profesora titular de Derecho Privado (Sciences Po Rennes) y codirectora de la Unidad de Riesgos de MRSH Caen.

Líneas de investigación:

- ① ***Proceso de mutación de derechos fundamentales y sistemas jurídicos***
Estudia los cambios en la forma de pensar, razonar y aplicar el derecho.
- ② ***Buenas historias (Good Stories Movement)***
Construye una narrativa positiva recopilando historias positivas para inspirar otras nuevas.
- ③ ***Justicia climática***
Moviliza a los jóvenes y apoya una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia para que los Estados de todo el mundo se responsabilicen de la justicia climática.
- ④ ***Pueblos indígenas***
Comprende y reconoce la cultura indígena para vivir en paz con la Tierra.
- ⑤ ***Educación sobre los derechos y deberes de las generaciones futuras***
Educar a nuestras generaciones para que actúen y sean ciudadanos racionales y emocionalmente conscientes.
- ⑥ ***Bioética***
Cuestiona los desarrollos bioéticos que tienden a modificar la condición humana y animal, e incluso la propia Tierra.
- ⑦ ***Ética medioambiental***
Se enfoca en un proyecto colectivo titulado «Ética medioambiental para juristas», que cruza los puntos de vista del derecho y la filosofía sobre los retos de la protección del medio ambiente.
- ⑧ ***Justicia transicional***
Incentiva la resiliencia cuando se ha incumplido una promesa constitucional de paz social.
- ⑨ ***Indicadores legales***
Gestiona el experimento, desarrollo y creación de una nueva herramienta de evaluación de políticas públicas legales que tenga en cuenta a las generaciones futuras.



- ① **Economía**
Conservación, Protección y Restauración de la Naturaleza (CPR).
- ② **Representación y defensa de las generaciones futuras**
Apoya el cambio de paradigma legal para dar voz a los sin voz: cambiar las instituciones y crear un defensor de los derechos de las generaciones futuras.
- ③ **La brújula de las posibilidades**
Da a conocer una escultura-manifiesto que da testimonio de los males de la sociedad actual causados por la globalización. Una brújula insólita donde confluyen los principios reguladores de la buena gobernanza mundial, inspirados en la «espiral de humanismos».

Instituto de las Américas

El Institut des Amériques (IdA) es una agrupación de interés científico (GIS) creada en 2007 y apoyada actualmente por el CNRS, la Université Sorbonne nouvelle-Paris 3 y el Campus Condorcet, que federa los estudios en ciencias humanas y sociales (SHS) sobre las sociedades de las Américas en Francia. Promueve el intercambio intelectual a escala nacional, europea y mundial sobre los grandes temas de investigación que afectan a las Américas. Participan más de veinte disciplinas.

La política internacional del IdA se expresa en particular a través de sus doce centros situados en el continente americano. Junto con las universidades de su red, el IdA contribuye a impulsar los intercambios entre universidades, investigadores y estudiantes de América y Europa. Los centros están coordinados por los laureados de los contratos de doctorado adscritos al Instituto de las Américas.



El Polo Andino de Bogotá del IdA se creó en junio de 2011 y tuvo su sede en el Parlamento Andino hasta febrero de 2016. Desde 2017 se rige por el convenio de cooperación académica y científica entre el Instituto de las Américas y la Universidad Nacional de Colombia (UNAL). Entre 2018 y 2022, sus referentes científicos eran los profesores Max Hering Torres, para Colombia, y Georges Lomné, para Francia.



Foto: Comisión Nacional de Territorios Indígenas





INTRODUCCIÓN

Esta cartilla es fruto de encuentros e inquietudes que surgieron antes de la pandemia del Covid 19. Colombia se encontraba en un momento crítico tras las esperanzas suscitadas por el Acuerdo de Paz concluido en 2016 entre el Estado colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP). Efectivamente, las medidas para enfrentar las causas del conflicto no fueron implementadas adecuadamente por el gobierno (2022-2018), y tras el desarme del grupo guerrillero histórico, otros actores armados comenzaron a competir por el control de ciertas áreas.

Las poblaciones rurales, étnicas y campesinas, experimentaron entonces un recrudecimiento desproporcionado de la violencia, caracterizado por el aumento de asesinatos selectivos, desplazamientos, confinamientos y reclutamientos forzados por parte de los grupos armados. Los territorios con los que los pueblos indígenas, especialmente, tienen un vínculo cultural, económico y espiritual siguieron siendo desarmonizados. Con el fin de comprender el recrudecimiento del conflicto en los territorios étnicos y de interpelar al mundo académico y a la opinión pública sobre esta situación, investigadoras e investigadores y miembros de tres organizaciones: la Comisión Nacional de Territorios Indígenas de Colombia (CNTI),



la Cátedra Normandía de Excelencia para la Paz y el Instituto de las Américas, han emprendido una reflexión que moviliza a actores de diferentes proveniencias.

Con la expansión de la pandemia del Covid 19 y las consiguientes medidas de confinamiento, el seminario no pudo tener lugar como estaba previsto. El Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas del CNTI abrió entonces a los dos organismos de investigación franceses implicados en el proyecto la posibilidad de participar en dos sesiones de intercambios en línea, denominados «diálogos de saberes», que finalmente se llevaron a cabo en julio y agosto de 2021. Siguiendo la metodología utilizada por la CNTI, estos intercambios virtuales debían adoptar un enfoque intercultural y horizontal entre las y los ponentes, anclados en contextos y sistemas de conocimiento diversos.

Tras los trabajos preparatorios, se priorizaron dos temas: «Paz, medio ambiente y derechos de la naturaleza en el posacuerdo de paz», para el primer encuentro, y «Desafíos de la construcción de paz territorial y resistencia indígena», para el segundo. Así, la pacificación del país contempla iniciativas como la «reforma rural integral», procesos de restitución de tierras despojadas, y la consolidación de las jurisdicciones indígenas. Estas medidas de la llamada justicia transicional fueron adoptadas gracias a las reivindicaciones y luchas históricas del movimiento indígena, e incluyen un enfoque «étnico».

En el transcurso de los dos encuentros, los delegados del CNTI, originarios de la Sierra Nevada de Santa Marta, el Norte del Cauca y la región Amazónica, hicieron un balance de estas iniciativas en los territorios. Destacaron contradicciones entre las medidas de pacificación anunciadas y las prácticas legales e ilegales de extracción de recursos naturales que afectan a las zonas rurales, unas veces vinculadas a las políticas de desarrollo y otras a la financiación del conflicto armado. Así pues, las políticas de justicia transicional y paz territorial pueden aplicarse de diferentes formas. Por un lado, pueden implementarse de una manera intercultural y respetuosa de las cosmovisiones y orientaciones políticas de los pueblos en su diversidad. Por otro lado, pueden seguir el camino de las políticas económicas de extracciones mineras, forestales, permitiendo monocultivos para la agroindustria, etc., en detrimento de la autonomía y los instrumentos de planeación propia como los «planes de vida», así como del vínculo de los pueblos con los territorios.



Un representante del pueblo maya q'eqchi' de Guatemala, invitado a testificar sobre la situación en su país 25 años después del fin del genocidio, advirtió de los diversos escollos que hay que evitar a la hora de hacer avanzar los derechos territoriales de los pueblos indígenas. Estas voces resonaron con las de las y los participantes académicos, portadores de propuestas para materializar una paz territorial y derechos de las generaciones futuras que empujan los límites de una visión estrictamente occidental y neoliberal de la justicia.

Por ello, este trabajo pretende hacer un seguimiento de las experiencias relatadas durante este ejercicio intercultural. El trabajo de transcripción de los debates busco ser lo más fiel posible a la oralidad del encuentro. El resultado es un relato polifónico sobre un tema poco explorado: la consolidación de los derechos de los pueblos indígenas en sus territorios a través de medidas de justicia transicional. Más allá del discurso oficial sobre estas medidas, queremos mostrar que su aplicación depende de los vaivenes políticos y de las diferentes posibilidades conceptuales concedidas a la «justicia transicional» y a la «paz territorial».

En el momento de redactar estas líneas, poco más de un año después de que tuvieran lugar estos debates, el nuevo gobierno (-2022 2026) ha hecho de la pacificación de los territorios la consigna de su programa titulado «Paz total». Tan pronto como fue elegido, autoridades indígenas y afrocolombianas fueron invitadas a participar en el trabajo institucional e incluso, de manera inédita, a encabezar algunas entidades de justicia transicional. Por lo tanto, los retos y paradojas expuestos en esta cartilla pueden leerse como una guía para la implementación de una paz pensada desde las cosmovisiones de las comunidades.

En todo caso, esta cartilla pretende alzar la voz de las organizaciones étnicas y recordar las resistencias provenientes de los territorios indígenas en un contexto de múltiples transiciones. Su publicación no hubiera sido posible sin el profundo compromiso de cada una de las personas que participaron en ella. Agradecemos también a las que escuchan estas voces e hicieron posible su circulación en diferentes espacios.

Coordinación de la cartilla





**PANEL 1:
"PAZ, MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE
LA NATURALEZA EN EL POST-ACUERDO
COLOMBIANO"**

Miércoles 21 de julio de 2021

➤➤➤ Luis Miguel Gutiérrez: Buenos días a todos y todas. Estamos muy contentos de encontrarnos en lo que hemos llamado un encuentro de saberes. En esta ocasión, el encuentro está concentrado y consagrado al tejido de la justicia transicional y los derechos territoriales de los pueblos indígenas en Colombia. Este es el primero de dos paneles que vamos a desarrollar, uno el día de hoy 21 de julio, y el segundo en agosto. Este primer panel está dedicado a la paz, al medio ambiente y a los derechos de la naturaleza en el posacuerdo colombiano. Es un trabajo conjunto que hemos construido desde tres entidades. Por un lado, el Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas que hace parte de la Comisión Nacional de Territorios



Indígenas. Asimismo, el Polo Bogotá del Instituto de las Américas y la Cátedra Normandía por la Paz. Es un trabajo que hemos venido construyendo y que busca dar la palabra a los actores de la justicia transicional en Colombia para que nos expliquen cuál es la situación del país, cuáles son los desafíos y cuáles son los retos principales de esta justicia transicional. También quisiera aprovechar para darles las gracias al equipo que ha sostenido este proyecto, en particular los equipos de comunicaciones de las tres entidades. De esta manera vamos a dar inicio entonces a nuestro diálogo intercultural.

Primero con una introducción general a cargo de Laetitia Braconnier y Víctor Tafur D. que hacen parte de la Cátedra Normandía por la Paz. Laetitia Braconnier es una abogada franco-colombiana que hizo sus estudios a la vez en Francia y en Colombia en la Universidad Pontificia Bolivariana en Medellín. Es especialista en Derechos Humanos, es la coordinadora del Polo Bogotá del Instituto de las Américas, realiza actualmente un doctorado en co-tutela entre la Universidad de Paris Nanterre en Francia y la Universidad Nacional de Colombia, hace parte también de la Asociación de Juristas Franco-colombianos y es la copresidenta de la Comisión de Justicia Transicional.

Por otro lado, tenemos la compañía de Víctor Tafur que es un abogado de la Universidad Javeriana de Bogotá, es doctor en derecho y también hizo una maestría en derechos ambientales en la Universidad de Pace en Nueva York, es profesor asociado y director del programa en diplomacia ambiental en esta Universidad. Su tesis de doctorado abordó desde un ámbito del derecho comparado energético, la situación de América Latina en cuestiones de derecho ambiental. Es gobernador asociado del Consejo Internacional de Derecho Medioambiental dentro de la secretaria técnica.

Vamos entonces a darles la palabra a nuestros dos compañeros para que hagan una introducción o contexto general de la situación en Colombia. ¡Adelante Laetitia y Víctor!

→→→ Laetitia Braconnier: Buenos días a todos y a todas. Les saludo como representante del Polo Bogotá del Instituto de las Américas que es una red de investigación francesa en ciencias sociales, con varias sedes en América del Norte, América Central, América Latina y el Caribe.

Las personas que nos acompañan desde el exterior de pronto saben que se firmó un acuerdo de paz entre la guerrilla de las FARC-EP



(Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo) y el gobierno colombiano a finales del año 2016. Sin embargo, queremos empezar resaltando que, en muchas regiones de Colombia, no se puede decir que estamos en paz. El desarme de la guerrilla de las FARC dejó la vía libre a disputas territoriales entre actores armados y económicos, como las industrias extractivas legales e ilegales, y dejó el paso a diferentes conflictos socioambientales.

Para poner en contexto esta situación, volvamos al 2016, cuando los representantes de la guerrilla y del gobierno se encontraban negociando el Acuerdo de Paz en La Habana. Debían ponerse de acuerdo sobre las normas de justicia transicional, es decir el conjunto de mecanismos para alcanzar la verdad, la justicia, la reparación y la no-repetición del conflicto armado. A pesar de que los pueblos indígenas y afrocolombianos hayan sido desproporcionalmente afectados durante el conflicto armado, en especial como víctimas de desplazamiento forzoso, sus líderes no fueron invitados en dicha mesa de negociación.

En consecuencia, los movimientos étnicos se organizaron para someter un Capítulo étnico a los negociadores de paz. Este Capítulo étnico, reducido, pero finalmente integrado al Acuerdo, fue una oportunidad para reiterar la importancia de la consulta y del consentimiento previo, libre e informado de los pueblos para cualquier ley y cualquier proyecto que tenga impacto en sus territorios¹. También resaltó la obligación de respetar las autoridades indígenas como gobiernos propios, así como su derecho a acudir a su justicia propia.

A pesar de que muchos de estos derechos ya habían sido reconocidos en la Constitución de 1991, que este año celebra sus 30 años, muchos aún no se cumplen de forma debida.

Por lo tanto, muchas de las medidas previstas para materializar la pacificación de los territorios y los derechos de los pueblos no se

¹ La consulta y el consentimiento previos, libres e informados (consulta previa) es un mecanismo de consulta a los pueblos indígenas y tribales reconocido por el artículo 6 del Convenio 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), que obliga a los Estados y a las empresas nacionales, extranjeras o multinacionales a consultar y obtener el acuerdo de las comunidades y pueblos vivos siempre que un proyecto o norma que se vaya a adoptar afecte a sus territorios colectivos.



encuentran implementadas por el actual gobierno (Gobierno Duque, 2022-2018) y son desfinanciadas, tal como lo explicaremos en este panel. Las y los representantes locales, campesinos, afrocolombianos, indígenas, y las guardias indígenas² juegan entonces un papel fundamental para resistir a los proyectos que afectan su autonomía y los recursos naturales. No obstante, la seguridad de estos actores no está garantizada, y al contrario muchos de ellas y ellos han sido amenazados y asesinados después de la firma de Acuerdo de Paz. Esta cuestión se abordará con mayor profundidad por el secretario Camilo Niño.

El encuentro de hoy tiene como propósito visibilizar las experiencias de estos actores, en diálogo con expertos de derecho internacional. Los organismos franceses de investigación que acompañan este espacio sienten el compromiso de indagar sobre la justicia transicional desde otras perspectivas, de cuestionar este concepto global, de observar sus límites en los territorios.

Las y los compañeros de la Comisión Nacional de Tierras Indígenas nos hacen hoy el honor de compartir este espacio virtual de “encuentro de saberes” y de pronto nos podrán decir un poco más sobre esa práctica que vienen implementando. Estos espacios resaltan la diversidad de los saberes populares y ancestrales, los que no vienen de la academia y del occidente, los conocimientos directamente vinculados con la historia de las comunidades en relación con sus territorios. Dichas voces y epistemologías muchas veces son silenciados y marginalizados. Reconocerlas asienta las condiciones para un dialogo intercultural horizontal.

Existen desafíos para el diálogo intercultural y posibilidades de desencuentros y de mal entendidos. Sin embargo, partimos de la hipótesis que estos diálogos permiten aterrizar los conceptos de paz originados desde diferentes territorios, de manera acorde con la naturaleza y las generaciones futuras, de darles más profundidad. Es por eso que, proponemos tejer y observar el tejido entre distintas culturas jurídicas y normas, incluyendo las normas de la Madre Tierra.

² La «guardia indígena» está formada por hombres y mujeres de todas las generaciones que portan bastones y representan a las autoridades espirituales del territorio. Su papel en el ejercicio de la justicia propia y la autonomía de los territorios es fundamental.



Por último, nos inscribimos en un contexto particular: hace un poco más dos meses, el 28 de abril a las 6 de la mañana, el paro nacional que hoy continua empezó con el derrumbe de una estatua del conquistador Belalcázar, por miembros del Pueblo Misak. Simbólicamente, quisieron recordar que además de las demandas de los demás ciudadanos colombianos, los pueblos indígenas han sufrido el despojo de manera continua desde la colonización y que sus demandas trascienden los tiempos del conflicto armado interno y de la justicia transicional.

Durante estas protestas, las movilizaciones indígenas, y en especial la minga³ y los guardias indígenas, han sido víctimas de estigmatizaciones, ataques, homicidios, que muestran la necesidad de visibilizar los aportes de los pueblos a la paz, y en especial a la paz con la naturaleza.

→→→ Víctor Tafur D.: Gracias Laetitia por este contexto nacional. Precisamente, yo voy a tratar dos puntos sobre el contexto internacional, en la medida en que el enfoque de hoy busca conocer y abundar más en las raíces de lo que no nos permite avanzar, y estudiar opciones para avanzar.

En cuanto al contexto internacional, yo creo que se destacan dos elementos que son supremamente importantes, y Laetitia ya los tocó. Uno es el derecho medioambiental que ha venido avanzado. Próximamente se cumplen los cincuenta años de la Conferencia de Estocolmo, donde las Naciones Unidas ya integraron las cuestiones medioambientales, lentamente. Es verdad que ha sido lento, y han sido, digamos así, huérfanas de las Naciones Unidas. Pero bueno, digamos que ahí va. Y continua su desarrollo ya involucrando no solo temas sectoriales (agua, energía), sino que ahora se habla verdaderamente de construcción de paz a través del medio ambiente y del manejo de recursos naturales. Y ya se empiezan a desarrollar proyectos, por ejemplo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, dedicado a aprender de las experiencias de los distintos conflictos, mineros, energéticos, etc. Y de toda índole, no voy a tocar el tema. Entonces el punto fundamental es que ya hay un contexto amplio, grande, que se está nutriendo de experiencias de Centro-América, de África, de Asia y precisamente este contexto nos

³ Movimiento de resistencia o protesta indígena para exigir derechos o lograr objetivos comunes.

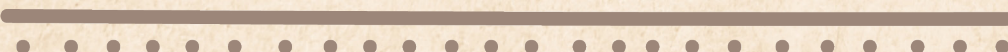


da, en el marco de la Cátedra Normandía por la Paz, para conectar ideas de las últimas décadas, muchas décadas en Colombia con esas posibilidades, esos nuevos diálogos, esos nuevos entendimientos que surgen.

El segundo elemento que también mencionó Laetitia es el tema de agenda con la naturaleza. El hecho que la Madre Tierra, la Pachamama, haya sido ya también un concepto desde el año 2009, cuando Bolivia y Ecuador lo impulsaron... ¡Y Colombia se opuso! Y tuvo apoyo de otros países... Ya se convirtió en un programa oficial de las Naciones Unidas. ¿Y de qué se trata? Se trata de reconocer las distintas maneras de ver la naturaleza, su entorno. Y precisamente, hace poco tuve que hablar sobre este tema. Incluye todo, ¿no? Es precisamente la visión que le dé el pueblo, el contexto, a la naturaleza y aquí se habla del territorio. Y cómo se habla del territorio, es supremamente importante. Entonces creo que, desde la Cátedra Normandía por la Paz, el aspecto internacional va a seguir trabajando entre estos dos lineamientos. Y creo que es bueno que la comunidad internacional, los que están trabajando en este tema, conozcan los procesos a través de diálogos. Y no solamente que sean presentaciones, sino que sean el producto de este trueque que estamos elaborando y comenzando hoy. Entonces con eso les agradezco a todos. Y pues con muchas expectativas de escuchar a nuestros panelistas. Gracias Laetitia.



Foto: Comisión Nacional de Territorios Indígenas



→→→ Luis Miguel Gutiérrez: Gracias Víctor y Laetitia por este contexto general que muestra y reafirma todo el interés de la situación colombiana, pero al mismo tiempo toda su complejidad. Precisamente para conocer de primera mano la experiencia colombiana, las tres instituciones que organizamos este panel de hoy y del próximo 11 de agosto hemos tenido la gran oportunidad de contar con tres panelistas que nos van a presentar tres visiones diferentes. Y vamos a ver al final si convergen o si divergen. Una visión local, una visión nacional y una visión internacional. Yo les voy a presentar a cada uno de los ponentes que van a tener quince minutos para exponernos sus reflexiones.

Ustedes también pueden participar en este diálogo; precisamente nuestro objetivo es abrir la posibilidad de dialogar, de intercambiar, por medio de sus preguntas que van a ser comunicadas a nuestros panelistas al final de estas presentaciones, para que puedan dar también sus puntos de vista y también si es necesario que desarrollen algunas de las ideas que van a presentar. También queremos decir a las personas que nos siguen por el Facebook live que una de las presentaciones será en francés y que ustedes podrán acceder a una traducción al español mediante un vínculo de inscripción que les vamos a compartir dentro de los comentarios que van a aparecer en el vínculo Facebook. Les invito a preparar sus preguntas.

Tenemos la oportunidad de contar con estos grandes líderes y con la profesora Émilie Gaillard que podrán precisarnos y aclararnos sobre las dudas que tengamos. Entonces en esa lógica, voy a pasar la palabra primero que todo al compañero Julio César Estrada Cordero. Es un indígena descendiente del pueblo Wuanano. Es un defensor de los derechos humanos, en especial de los derechos de los Pueblos Indígenas en la Amazonia. De hecho, ha trabajado como secretario general de la Organización Nacional Indígena de Colombia. Es presidente de la Organización Nacional de Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana, que ustedes conocen como OPIAC. Es también presidente del Consejo Regional Indígena del Vaupés, delegado del Vaupés ante la Mesa Regional Indígena Amazónica, consejero ante la Corporación Oriente Amazónico de desarrollo sostenible. Adicionalmente, también es delegado presidencial de la Red de Solidaridad Social para el Vaupés, secretario de educación del municipio de Mitú, asesor de la Unidad de Investigación y Acusación de la Justicia Especial de Paz, la JEP, en lo que concierne a la Comisión Técnica de la Mesa Permanente de Concertación. Ustedes la conocen



en Colombia como la MPC. Y actualmente es asesor de la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana.

Muchas gracias Julio César por acompañarnos, tiene quince minutos en los cuales lo escucharemos con mucha atención.

→→→ Julio César Estrada Cordero: Muchas gracias. Saludar en nombre de los Pueblos Indígenas de Colombia, en especial de la Amazonía desde un concepto que es más indígena y la otra parte, un poco en el cumplimiento de los Acuerdos de La Habana, respecto al tema territorial. Hay mucho que decir, pero vamos a tratar de hacer un resumen de todo lo que hay y lo que existe en Colombia.

En primer lugar, nosotros, desde la Amazonía colombiana, como Pueblos Indígenas, consideramos que no es un saber el conocimiento nuestro. Nosotros tenemos es un sistema de conocimiento. Tan válido como los demás sistemas que existen en el mundo. Porque nosotros también somos pueblos y como pueblos, tenemos un idioma, tenemos un territorio, gobernamos y sí tenemos autoridades, ¿no? Un idioma, un pensamiento, una religión. Luego, todo eso hace parte de un sistema. Entonces un sistema de conocimiento, el cual compartimos, y es válido. Porque a pesar de la historia, lo que aquí se ha denominado la Conquista, todavía existimos en Colombia, después de más de 534 años. Eso quería aportar en primer lugar.

En segundo lugar, para nosotros, ¿qué es la naturaleza, la tierra? Desde la creación como cultura, desde nuestra Ley de Origen, la naturaleza hace parte integral de nosotros. Nosotros no vemos la naturaleza para dominarla, el ser humano superior a la naturaleza, sino el ser humano como parte integral de ella misma. Hacemos parte de ella. De tal manera que las reglas para vivir en este espacio, para vivir en este mundo... Se nos encomendó unas reglas de vivencia. Y una de ellas es el respeto a la hermana naturaleza, a la Madre Tierra. Porque de ella dependemos para vivir.

Ustedes recordarán y sabrán que todo existe en la naturaleza. Todo está creado, todo está ahí. El ser humano utiliza lo que es necesario para pervivir, vivir, pero hay seres humanos que consideran la naturaleza para dominarla, para vivir de ella, para hacer uso de ella, de manera indiscriminada, olvidándose de que hay unas reglas que hay que cumplir. Nosotros decimos que en el espacio en que estamos,



donde nos dejó el padre creador, cada ser humano, cada cultura, tiene unas obligaciones que cumplir. Y para nosotros es la protección, es la ayuda, es convivir juntos, es trabajar juntos. Por eso los pueblos indígenas, cada vez que hacemos un acto – vamos a hacer un acto, por ejemplo, utilizar, ir al área de pesca, ir de cacería, ir a buscar una medicina ir a utilizar para comer – de la Tierra pedimos permiso. Y se hace a través de rituales. Yuruparí, lo llaman, Dabucurí, toma de yagé. Son formas de pedir permiso, por un lado.

Pero por otro lado también es de agradecer a la Tierra por la vida que nos da, sus enseñanzas que nos da. Nosotros consideramos a la Tierra nuestra hermana y no nuestra competencia, no para utilizarla y acabarla. De tal manera que eso nos hace diferentes de como vemos la Tierra y la Naturaleza. Consideramos que son nuestras hermanas, tienen derecho. Unos dicen que los únicos que tienen derechos son los seres humanos. Menos mal que eso ya va cambiando. La naturaleza también tiene derecho, se debe respetar el derecho y por eso nosotros hacemos todas estas cosas para no abusar. Porque está claro, siendo lógicos, que la Tierra no necesita de nosotros. Nosotros sin la Tierra, los seres humanos nos acabamos. La Tierra hermana tiene cuatro mil millones de años, ¡La Tierra! ¿Nosotros? Apenas cientos de miles. Eso hay que tenerlo claro para no abusar de nuestra hermana la Tierra. Luego entonces eso ya de alguna manera lo tratamos de entender. Eso entonces en primer lugar, la Tierra nuestra hermana nos ha creado, nos ayuda, de ella vivimos, de ella nos vestimos, de ella aprendemos. Por lo tanto, hay que compartir, hay que verla como igual, hay que pedir permisos, hay que hacer las cosas sin ir a dañar porque de ella dependemos. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, ya en el marco de todo el tema territorial, de todo el tema de derechos: lo que acordaron en La Habana, rápidamente. Nosotros pensábamos que, creemos (es más, creíamos) que los Acuerdos de 2016 se iban a implementar. Digamos que teníamos la esperanza de que se iba a implementar y se iba a cumplir. Por lo menos en lo esencial. Y en este tema era un poco que se resolviera el tema territorial sobre todos los territorios indígenas, campesinos y afros donde más afectó este conflicto. Y era cumpliendo con los acuerdos.

El número uno, que era todo el tema de distribución territorial, de catastro multipropósito, y estos asuntos que a la fecha pues entramos con mucha esperanza. Pero no vemos, y más con este gobierno, no



vemos nada materialmente cumplido. No podemos decir si con el Acuerdo la paz llegó a los territorios de los indígenas. No podemos decir que la paz llegó a ser más efectiva, resolver los conflictos territoriales que existen, que existían.

Antes, por el contrario, en los estudios, ustedes pueden revisar este tema de cómo estos conflictos territoriales se han agudizado. Están mostrados ahí, no hubo ni un poco la paz. La paz tampoco nosotros la vemos como que la paz venga de afuera, no. Ustedes verán que la paz es interna, de cada ser humano. Uno no puede pretender que la paz venga de afuera. La paz tiene que estar dentro de nosotros, dentro de nuestros corazones. Luego, uno hacia afuera, esa paz que uno tiene expresar. Son aspectos distintos de como interpretamos la paz, si usted viene de la Amazonia, hay una deforestación, este conflicto territorial que existe entre colonos, no tanto el colono pobre sino aquel que es rico, que es ganadero, que explota los recursos naturales, digamos arbóreos, aquel que explota las aguas, aquel que coge grandes territorios para hacer monocultivos, de esto estoy hablando, esto se incrementó.

Entonces salió las FARC, aumentó el narcotráfico, tiene que ver con lo territorial; aumentó la ganadería, tiene que ver con lo territorial; aumentó digamos la quema de bosques; aumentó la minería ilegal. Todo esto en el marco porque el Estado no fue capaz de cumplir, por lo menos de hacer cumplir las leyes, para evitar que allá en los territorios se exacerbaban o aumentaban las discusiones, las peleas por los derechos territoriales. Entonces no. Se aumentó. Todo eso ustedes lo ven en los informes que presenta el mismo gobierno colombiano. No hubo nada que por lo menos se resolviera el tema territorial campesino o para el indígena. No. Por lo contrario, aumentó. Todo lo que he dicho.

Y las políticas que debían enmarcarse en el marco de los Acuerdos de Paz... Por ejemplo, la política ambiental que tiene que ver con la protección territorial, todo lo que existe en la región de la Amazonia, si siguen haciéndola sin discutirlo con otro. Por ejemplo, el CONPES 4021 del 2020, si ustedes revisan ese CONPES 4021⁴, van a encontrar que se habla de todo este tema ambiental. Se mencionan a los indígenas, pero en las acciones efectivas no aparecemos. O sea, no

⁴ Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques. Consejo Nacional de Política Económica y Social, que hace parte del Departamento Nacional de Planeación.



existimos. Si ustedes revisan la misma sentencia 4360 de 2018 que creó – o reconoció, mejor – a la Amazonia como sujeto de derechos⁵. Si ustedes revisan, eso está muy bien, aplaudimos, estamos contentos. Pero desapareció a los indígenas. Si ahí no estamos como sujetos de derechos, pero como poseedores en el caso de la Amazonia de un poquito más de veintisiete millones de hectáreas que está en posesión nuestra bajo la figura de propiedad colectiva de resguardos indígenas⁶.

Lo anterior expresa una realidad y es que tenemos eso, pero en las posiciones no estamos. Entonces la paz, el Acuerdo de Paz quedó más para nosotros como una buena intención, un documento muy bonito, escrito con muy buenas, digamos, claridades. Tenía mecanismos de seguimientos y demás... Pero en la realidad no se pudo cumplir. No se está cumpliendo, y nosotros seguiremos luchando, seguiremos reclamándole al gobierno desde nuestros espacios el cumplimiento de los Acuerdos de La Habana y en especial el cumplimiento de la Reforma Rural Integral⁷ para resolver el tema de los conflictos territoriales y eso se resuelve entregando la tierra a los que la necesitan, a los que la producen. Para muchos de nosotros, para que conservemos nuestras formas de vida. Muchas gracias por escucharme, en nombre de todos los Pueblos Indígenas de Colombia.

→→→ Luis Miguel Gutiérrez: Muchísimas gracias compañero Julio César por esta visión de terreno, y que muestra todas las contradicciones internas que hay en este proceso de construcción de paz y también los retos. Invitamos de nuevo a todos nuestros seguidores en Facebook, pero también en la aplicación Zoom, a que nos escriban sus preguntas. Pueden enviarnos por mensaje tanto en Facebook como en el zoom para que más adelante podamos intercambiar con los ponentes y hacer las preguntas correspondientes.

⁵ Sentencia de La Corte Suprema de Justicia mediante la Tutela STC -4360 2018, proferida el 05 de abril de 2018.

⁶ La figura territorial de los resguardos corresponde a territorios reconocidos como indígenas, de propiedad colectiva y de carácter inalienable, imprescriptible e inembargable. Pueden ser resguardos de origen colonial, republicano o en proceso de formalización.

⁷ Punto 1 del Acuerdo de Paz firmado el 24 de noviembre de 2016 entre el Gobierno de Colombia y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.



Seguido, voy a dar entonces la palabra al compañero Camilo Niño Izquierdo, quien es un líder indígena del pueblo Arhuaco. Además, es ecólogo y magister en desarrollo rural de la Universidad Pontificada Bolivariana. Hace parte de la Confederación Indígena Tayrona, de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas, y desde el 2013 es delegado por su pueblo como Secretario Técnico de la CNTI, que es un espacio de diálogo y de concertación entre las diferentes organizaciones indígenas del país y del Estado colombiano en materia de derechos territoriales que fue creada por un decreto, el Decreto 1397 de 1996. Entonces Camilo te damos la palabra por quince minutos.

→→→ Camilo Niño Izquierdo: Muchas gracias Luis Miguel. Muy buenos días para todos y para todas las personas que en este momento están conectados y los que posteriormente podrán ver nuestro video. Quiero extenderles un saludo a los Pueblos Indígenas, al pueblo colombiano, y yo quiero dividir mi intervención en dos puntos, el primero tiene que ver con el tema del Acuerdo de Paz y el segundo punto sobre todo ese impacto que ha tenido frente a la implementación del mismo.

Como siguiendo la línea del tío Julio, quiero hacer énfasis en el tema desde la visión de conservación y se tiene que hacer desde una visión crítica, ¿cierto? Julio lo ha manifestado, el sistema de conocimientos que existe y el tema también ha caído y es el tema de conservación donde hablan de que nosotros Pueblos Indígenas somos conservacionistas. Y esto es todo un debate. Sin embargo, nosotros lo que hemos entendido es más del cuidado que debemos tener hacia el entorno del medio, el cual nos rodea, y en el cual nos proveen y proveemos. Y esto está un poco ligado a todo este sistema, tomando nuevamente sistema de conocimientos y de relacionamiento con nuestro entorno que finalmente se va a ver como un tema de lo que se dice acá "conservación". Es decir, la conservación no es más que el resultado de unas prácticas tradicionales de cumplimiento del mismo saber tradicional de los Pueblos Indígenas que se traduce en eso que para los pueblos de la Sierra conocemos como la Ley de Origen.

Para nosotros Pueblos Indígenas, cuando vimos el tema de paz, sentíamos que iba a ver como un tema que iba a ayudar o a coadyuvar un poco, a mostrar los resultados que íbamos trabajando en esta lucha histórica. Es decir, pensábamos que iba a coadyuvar que íbamos a impulsarlo, que íbamos realizándolo. Específicamente en el Punto 1 del Acuerdo de Paz, estaba manifestando sobre los aspectos que





Foto: Rosaura Villanueva Espitia

relacionan con el tema que tiene que ver con la protección ambiental y hablaba sobre adopción de planes de zonificación ambiental con el fin de delimitar un poquito la frontera agrícola y de esta manera proteger aquellos ecosistemas que tienen importancia ecológica. Y sentíamos que ahí estaban nuestros territorios. Porque nosotros en Colombia primero tenemos que ver: es que del 28% del total está titulado para Pueblos Indígenas, y el 60% de los bosques está en los territorios indígenas. Y entre ellos, está también más del 40% por ejemplo de los bosques secos, tropicales, que hoy están en vía de extinción. Están grandes paramos⁸, también. Y de igual manera eso conlleva también a que los Pueblos Indígenas en este sistema de conocimiento seamos unos actores fundamentales en el tema de mitigación y adaptación al cambio climático. Problema que nos va a afectar a toda la humanidad en este momento. Por ello sentíamos que eso nos iba a coadyuvar.

⁸ El páramo es un ecosistema alpino intertropical frágil que cumple un importante papel en el ciclo y la conservación del agua.



Sin embargo, como no se han respetado los principios, el espíritu que contenía los Acuerdos de Paz, lo que ha llevado es un incremento en la deforestación, que creo lo ha mencionado un poquito el compañero Julio, y eso lo vemos más en la Amazonía colombiana. Entonces, en este proceso de implementación de los Acuerdos de Paz, ha habido un aumento en la deforestación, ¿cierto?

Pero también un aumento en el otorgamiento de licencias ambientales que están contribuyendo, por una parte, a un aumento de la violación de los derechos, como el tema de la consulta previa, pero por otra parte el tema que tiene que ver con la violación misma al territorio como sujeto de derecho. Por eso, desde este espacio de la Comisión también como lo han hecho algunos estudios académicos y como lo han demostrado los Pueblos Indígenas históricamente, es que la relación entre mayor seguridad jurídica de la tenencia colectiva conlleva también a un proceso de mayor cuidado de la naturaleza, lo que se traduce con mayor conservación. Entonces, en palabras modernas, podríamos decir: a mayor formalización, mayor conservación.

Sin embargo, hoy tenemos un reto enorme, y las instituciones colombianas también, y es que existen muchos territorios indígenas que están en proceso de solicitud que se les garantice un tema de seguridad jurídica y que el avance es muy mínimo. Y esto se está dando más en las zonas con ecosistemas que son muy sensibles. Entonces donde ha habido un aumento de la deforestación son zonas que actualmente no tienen seguridad jurídica. Entonces, para nosotros, desde la Comisión hemos identificado que existen más de 1000 solicitudes a nivel nacional en proceso de formalización. Cuando hablamos de formalización estamos refiriéndonos al tema de constitución, ampliación, saneamiento de resguardos, como figura jurídica que se titula de manera colectiva a los Pueblos Indígenas. Es decir, que no son temas titulados con título de propiedad individual, sino colectivo. Entonces en este sentido, hemos identificado que existen muchas solicitudes que, por diferentes razones, no han habido avances significativos.

En el tema de la implementación del Acuerdo de Paz, sentíamos que iba a haber una coadyudancia. Pero a la hora de traducirse en términos reales y prácticos no ha habido avances en el tema de la reforma rural integral, Punto 1, en lo que tiene que ver con la formalización para Pueblos Indígenas, exactamente. Ahora bien, esto también se ha traducido, todo el tema después del Acuerdo de



Paz, a que se haya reconfigurado nuevamente el conflicto. ¿Cierto? Y tanto así que Colombia se ha posicionado como el primer país del mundo en asesinatos de líderes y lideresas sociales y ambientales esto según *Global Witness*⁹. Pero lo que nosotros vemos es una relación de concordancia. ¿Y por qué le decimos que esta cifra tiene concordancia? Porque donde están las solicitudes de formalización de resguardo indígena, y donde no ha habido avances, es decir que donde hay una inseguridad jurídica y hay intereses particulares o de personas naturales diferentes a los Pueblos Indígenas, es donde se ha incrementado los asesinatos.

Por eso, según los asesinatos que ha identificado el propio INDEPAZ, se habla de 1154 líderes asesinados¹⁰. ¡1154! De esos, estamos hablando de que el 34% son asesinatos a pueblos indígenas. Y de eso, el 33% está en contra de la población campesina. Es decir que el 67% del total de asesinatos de líderes sociales se está dando a personas que estamos en las regiones apartadas y es donde hay mayor informalidad en el territorio. Entonces por eso estamos hablando de un genocidio que se está dando en Colombia y que alcanza el 34% para la población indígena y en este sentido, como lo mencionó anteriormente, está registrando más del 34% de los asesinatos globales que se han dado en el país.

Ahora bien, desde el Observatorio de Derechos Territoriales de la Secretaría Técnica de la Comisión del Territorio, hemos identificado según un sistema que hemos creado que se llama el sistema de violencia sociopolítica contra pueblos indígenas, que desde el 25 de agosto del 2016 hasta el día 16 de julio de 2021, es decir hace cuatro días, cinco días, han sido asesinados más de 360 indígenas. Entonces, relacionando esto, nosotros podríamos decir entonces que en Colombia hay una alta tasa de informalidad en cuanto a la tenencia de la tierra y una alta tasa de violación a Derechos Humanos a Pueblos Indígenas y que va muy relacionado con la informalidad los asesinatos. Y como decía anteriormente, eso va muy ligado también al tema del aumento de la deforestación en estas zonas, que no tienen una seguridad jurídica. Por lo tanto, para nosotros también fue un mal mensaje que nos envió el gobierno colombiano cuando empezó a dilatar por ejemplo

⁹ <https://www.globalwitness.org/es/blog-es/colombia-leads-number-killings-2019-global-witness-reports-es/>

¹⁰ <https://indepaz.org.co/lideres-sociales-defensores-de-dd-hh-y-firmantes-de-acuerdo-asesinados-en2022-/>



el tema de los Acuerdos de Escazú¹¹ cuando para nosotros este Acuerdo nos contribuye al tema de protección a líderes sociales y ambientales, cuando los Pueblos Indígenas somos unos de los que nos estamos viendo más afectados.

Concluyendo entonces. Ratifico lo que ha manifestado el compañero Julio, cuando dice que los procesos de paz, si bien los recibimos con gran expectativa, dentro de la implementación ha sido demasiado mínima, por no decir la palabra que dijo Julio que quedo como un enunciado. Entonces, frente a eso, si urge un tema de acelerar los procesos de formalización de los territorios para disminuir el tema de los asesinatos y disminuir el tema de los impactos ambientales y el tema de la deforestación. Entonces, ese es un poco mis palabras en el día de hoy. Muchas gracias.

→→→ Luis Miguel Gutiérrez: Muchas gracias compañero Camilo por esta intervención supremamente rica que finalmente viene a complementar lo que nos compartió Julio César. Nos damos cuenta que todos los temas están relacionados: la cuestión de la Tierra y del Territorio en Colombia es una causa estructural del conflicto y de la violencia, quizás una de las principales. Es una cuestión que vamos a discutir más adelante porque hace parte de la solución para salir de este ciclo de violencia que vive Colombia desde hace más de 50 años.

Tenemos también la gran oportunidad de contar con la presencia de Émilie Gaillard quien va a intervenir en francés, por lo cual la gente que nos está siguiendo en Facebook puede ingresar a la traducción simultánea. Émilie Gaillard es profesora, asociada de derecho privado, en Sciences Po Rennes en Francia y es la Coordinadora general de la Catedra Normandía por la Paz. En 2008, defendió una tesis de doctorado titulada "Generaciones futuras y Derecho privado", que pone y que hace énfasis en el derecho para las generaciones futuras, que era en ese momento una cuestión desconocida y muy original. La tesis fue publicada en Francia y además fue galardonada con el premio "Charles Dupin", otorgado por la Academia de ciencias morales y políticas en el año 2010. Entonces Émilie tiene quince minutos para explicar y compartirnos sus reflexiones.

¹¹ <https://www.ambitojuridico.com/noticias/general/tras-mas-de-tres-anos-congreso-aprueba-acuerdo-de-escazu>



»»» Émilie Gaillard: Muchas gracias Luis Miguel. Quería felicitar a todos los integrantes de este panel y decirles que me alegra mucho de que se celebre este seminario, que es especialmente apreciado por la Cátedra. En cualquier caso, me gustaría tomarme el tiempo hoy para unirme a este hermoso panel en nombre de la Cátedra de Normandía por la Paz, que es hija del Segundo Foro Mundial por la Paz que se celebró en Normandía hace dos años y que es realmente muy abierto, para un público muy amplio, en torno a todos estos temas de la paz y que involucra a la población e invita a los jóvenes y a personas muy diversas de todo el planeta. Y la cátedra de la que soy coordinadora general está dedicada a la Paz con la Tierra. Está dirigida por un líder, Antonio Oposa, que ha sido un defensor del medio ambiente también en su país, por su labor de protección del medio ambiente. Y el profesor Nicholas Robinson, que es profesor emérito y ha formado a muchos profesores, estudiantes y generaciones de ecologistas de todo el mundo. Así que estoy muy contenta de que se celebre este seminario web. Gracias, felicitaciones a Laetitia, a todo el equipo que les rodea.

Entonces, ¿por qué este seminario web? Pues porque para nosotros, Colombia es realmente un laboratorio inédito e importantísimo para dar voz a este mensaje que maravillosamente presentaron Julio César y Camilo Niño acerca de la Paz con la Tierra, sobre el papel fundamental que pueden y deben jugar los pueblos indígenas. Fuimos a Colombia como delegación en febrero del año pasado y, al conocer a la gente, pudimos sentir el pulso de un país que ha experimentado la violencia contra las personas y contra la naturaleza. Y soy plenamente consciente de que para los pueblos indígenas esta violencia se multiplica. Se multiplica porque hay un efecto sinérgico de la violencia, no sólo por su cultura de respeto a la biodiversidad, sino también por su apego a las tierras, sus valores y su conciencia de responsabilidad hacia las generaciones futuras, que es también el vector de esta Cátedra Normandía por la Paz.

Así que estamos intentando construir una paz duradera y nos encontramos en una situación de eterna guerra suspendida. Y estamos convencidos de que esta paz debe arraigar profundamente en el alma del país, de sus ciudadanos. Y para ello, para que sea sostenible, para que arraigue, debemos basarnos en ese respeto a la diversidad de culturas, basarnos en ese respeto a las cosmovisiones de este país. Y la Cátedra Normandía por la Paz está ahí para dar voz a todas estas





Foto: Rosaura Villanueva Espitia

voces fuertes e inspiradoras. Porque es precisamente esto lo que hace la riqueza y la diversidad excepcional, se podría decir, de la existencia de la humanidad colombiana.

Colombia... Así que para los franceses y las personas que no son especialistas en este hermoso país, es un país étnicamente muy rico en su diversidad. También se dice que es uno de los 17 países megadiversos del mundo. Es decir, es un país donde hay una riqueza, una biodiversidad excepcional, es un país que se considera uno de los más ricos del planeta en biodiversidad ecológica. Y así, el año pasado, durante este trabajo de campo, pudimos tomar el pulso de una población que busca y aspira a esta paz, en particular de los jóvenes que desean vivir este futuro en paz. En mayo de 2004, el conflicto armado colombiano fue calificado como el peor desastre humanitario de las Américas. En aquel momento, era Jan Egeland el responsable de los asuntos humanitarios en las Naciones Unidas. Describió una situación terrible en ese momento: entre 50.000 y 200.000 víctimas entre 1964 y 2010. Desaparecidos, millones de personas desplazadas y la naturaleza también fue violentada.



También es importante saber que se ha erradicado cultivos de coca mediante fumigaciones aéreas con pesticidas que contienen disruptores endocrinos, lo que también pone en peligro a las generaciones futuras. Y quiero subrayar una vez más que existe un efecto multiplicador, una resonancia que es aún más fuerte para las comunidades indígenas que llevan en su interior una memoria transgeneracional de la violencia pasada y que viven la destrucción de la naturaleza como una violencia presente y futura para las generaciones venideras. Esto es aún más fuerte cuando la destrucción es irreversible. Tendré la oportunidad de dar un ejemplo que pude presenciar.

Entonces, ¿cómo cambiamos la tendencia histórica? ¿Cómo volver a convertir el discurso en un discurso inspirador?, como nos diría Antonio Oposa. Pues bien, el Acuerdo de Paz y el proceso de justicia transicional han sido aclamados como dos acontecimientos especialmente esperados. Pero, como bien lo hemos escuchado en las dos presentaciones anteriores, en todas ellas, incluidas las de Laetitia y Víctor: la cuestión de la tierra, la cuestión de la tenencia de la tierra y la gran cuestión del retorno de los desplazados conforman una situación extremadamente compleja que requiere la construcción de esta paz duradera. Se calcula que hoy en día se ha implementado alrededor del 25% del Acuerdo de Paz.

Por tanto, estamos en el corazón de este laboratorio experimental para construir esta paz. Con una nueva bandera que propondré al final de mi presentación, una nueva lectura de la justicia transicional. Una justicia transicional que integre los desarrollos en materia de derechos ambientales, una justicia transicional que integre plenamente, y esto lastimosamente no es así para Colombia, lo conversaremos, la cuestión de la tierra, la restitución de la tierra a los pueblos, a las comunidades indígenas. Como lo hemos escuchado en las presentaciones anteriores, uno de los mayores asuntos también es este reconocimiento de la propiedad colectiva de los pueblos indígenas, quienes, como señaló Julio César, comparten derechos de propiedad colectiva sobre veintisiete millones de hectáreas.

Ahora bien, ¿cómo se puede difundir esta cultura de paz con la tierra? Esta es también una de las misiones de la Cátedra Normandía por la Paz, ubicarse en este diálogo intercultural de varias maneras. Fomentar la educación en favor de la paz con el medio ambiente, lo que se llama en inglés *environmental peace building*. Reconstruyendo el país



en torno a una agricultura respetuosa del medio ambiente. En Colombia, hemos encontrado iniciativas como «Utopía», donde los jóvenes agricultores reciben capacitación en agroforestería y luego aplican estos conocimientos de respeto a la naturaleza en su país. Al inscribir este ideal de paz con la tierra en el centro de su ideal institucional.

Si uno observa la Constitución colombiana, el Preámbulo contiene el objetivo de garantizar la vida. Asegurar la vida desde una visión transgeneracional, que es una de las lecturas que llevamos en la Cátedra Normandía por la Paz. Asegurarse también de la vida para las generaciones futuras, así como para el medio ambiente en su integridad. El artículo 7 de la Constitución establece como uno de los principios fundamentales que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. Una vez más, esta justicia transicional debe estar impregnada de estos dos imperativos fundamentales. El artículo 8 establece que es deber del Estado y del pueblo proteger la riqueza cultural y natural de la Nación. Por último, en el artículo 22 se consagra una hermosa promesa constitucional: la paz es un derecho y un deber de obligado cumplimiento. Creo que debe operar esta nueva promesa constitucional, la de la paz con las comunidades indígenas que merecen mayor reconocimiento. Saludo hoy a Hilario Gelbolingo Davide Jr que es un magistrado filipino que ha trabajado magníficamente por la adopción de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas y que es una de las grandes figuras de la Cátedra Normandía por la Paz para un mayor respeto con las comunidades indígenas.

Les voy a poner un ejemplo al que asistí el año pasado cuando tuve la gran suerte de formar parte de una delegación de la UNESCO. Fuimos a encontrarnos con el pueblo Kogui, incluido Luis Miguel quien es el moderador hoy, en el Valle de la Sierra Nevada de Santa Marta. Visitamos un sitio sagrado de mayor importancia para el pueblo Kogui que está completamente destruido por una instalación minera, una explotación de carbón. Este tipo de situaciones deben ser tratadas por la ley. Y tenemos la oportunidad de inspirarnos en otras victorias conseguidas por otras comunidades indígenas en otros países. Por ejemplo, algunos han logrado constitucionalizar el respeto a los sitios sagrados. Mindahi Bastida, representante del pueblo Otomí de México que vendrá a Normandía en septiembre, trabaja por el reconocimiento de los sitios sagrados y la sacralización de los bosques.

Todo eso también puede convertirse en vías de enriquecimiento para esta justicia transicional. Así que esto será un verdadero llamado a un cambio de paradigma sobre el cual concluiré. Una justicia transicional imaginada o pensada, que se vive y se expresa en el respeto por la paz sostenible, es decir, una justicia transicional medio-ambientalizada. Tradicionalmente, la justicia transicional está ahí para restablecer el Estado de Derecho tras un incumplimiento de las promesas constitucionales. Pero muy a menudo este Estado de Derecho se basa en un modelo económico que sabemos que es obsoleto, que es un modelo capitalista de sobreconsumo de los elementos de la tierra. En este sentido, esta justicia transicional medio-ambientalizada por la que la Cátedra Normandía por la Paz quiere trabajar mucho, reuniendo diálogos como éste, sería una justicia transicional que da más espacio a la protección del medio ambiente, que da más espacio a la diversidad natural y cultural. Una justicia transicional también descolonizada, que se extraiga, por tanto, de este paradigma capitalista, que dé más espacio a una economía de respeto y armonía con la naturaleza.

Antonio Oposa, nuestro líder, habla de la línea de investigación *CPR economics* en inglés¹². Ha llegado el momento de adoptar nuevas teorías, nuevas ciencias económicas basadas en la conservación, la protección y la restauración. Una nueva ciencia económica que, en vez de hacer negocio de la naturaleza, toma en cuenta la naturaleza. Hace un juego de palabras en inglés que sería difícil de hacer en francés y, por lo tanto, de traducir al español. Así que este es un camino que me parece eminentemente posible. Algunos dirán que es una utopía, al leer el Acuerdo de Paz y lo que existe en los textos hasta la fecha. Sin embargo, una utopía en el sentido más fuerte de la palabra, es decir, una utopía que guíe, que infunda una nueva tensión humanista para construir una paz duradera.

→→→ Luis Miguel Gutiérrez: Muchas gracias Émilie por esta visión general y global de la importancia de Colombia entre las experiencias de justicia transicional. Vamos a dar inicio entonces a la ronda de preguntas. Les agradecemos a quien nos ha enviado sus preguntas por escrito tanto en Facebook como en Zoom e invitamos a todos y todas las que

¹² Línea de investigación Catedra Normandía por la paz ECONOMÍA CPR – Conservación, Protección, Restauración <https://catedranormandiaporlapaz.org/lineas-de-investigacion/cpr-economia/>



tengan preguntas a hacerlas para poder intercambiar y dialogar. Entonces voy a hacer dos preguntas que están en el panel, en la discusión de este panel. La primera es la siguiente y se dirige de manera general a los intervinientes, sobre todo a los dos primeros sobre la situación colombiana. ¿Existen mecanismos en el Acuerdo de Paz entre las antiguas guerrillas de las FARC y el gobierno nacional para promover el acceso a la justicia ambiental y concretamente a los tribunales? ¿Y si hay lugar de estos espacios para desarrollar la mediación o la resolución alternativa de conflictos? Eso es una primera pregunta que nos hacen.

Hay una segunda pregunta que más que todo es una observación, pero puede traducirse igualmente en una pregunta. Nos dicen que hay también el tema de las comunidades negras que tienen dificultades frente a la tierra colectiva. Por ejemplo, los valles interandinos y otros diferentes problemas en otros departamentos, y que eso también ha dificultado el avance de esas comunidades para poder acceder a los programas y ayudas del gobierno por falta de reconocimiento de lo que hablan ustedes de seguridad jurídica por parte del Ministerio del Interior, y concretamente en los temas relacionados con titulación de los territorios. Entonces, les damos la palabra para que nos indiquen primero, la situación frente al Acuerdo de Paz y a la justicia ambiental y, segundo, este aspecto frente a otras comunidades. Émilie ¿quieres intervenir primero?

→→→ Émilie Gaillard: De hecho, sí. me gustaría mucho sugerir, en lugar de un intercambio de preguntas y respuestas, si les parece, tal vez se puede aceptar a todos nuestros espectadores en el seminario web para que puedan hacer sus preguntas y así los podríamos ver y pedirles que se presenten. ¿Qué te parece Luis?

→→→ Luis Miguel Gutiérrez: Me parece perfecto esta invitación que hace Émilie, para que los que nos siguen en este momento por la transmisión en Facebook, que vengan a la sala de conversación Zoom para que ustedes puedan, ustedes mismos con sus preguntas, intervenir y activar sus cámaras para que los podamos ver. Creo que eso hace parte también del contacto humano que podemos desarrollar mediante esas tecnologías. Entonces son invitados todos y todas a que se conecten y mientras lo hacen, damos la palabra a Camilo y a Julio para estas primeras dos preguntas. ¿Quién quiere intervenir primero?



→→→ Camilo Niño Izquierdo: Yo estaba por proponerle a Julio que responda a la primera y yo voy con la segunda.

→→→ Julio César Estrada Cordero: Gracias por la pregunta del tema de acceso a la justicia ambiental en el marco de los Acuerdos. Comenzando porque si hacemos una integralidad del acceso a la justicia ambiental, uno la encuentra claramente establecida en el marco de los acuerdos. Ustedes encontrarán que por eso el gobierno, cuando insistimos en que se apruebe el Acuerdo de Escazú, argumentó que había suficiente normatividad colombiana que permitía todo este tema de la justicia ambiental (y eso tiene que ver con la protección de líderes ambientales). Pero en el Acuerdo de La Habana, tampoco en el marco de la generalidad de la normatividad colombiana uno no encuentra que es una buena.

Y ojalá, en este caso la Jurisdicción Especial para la Paz, los jueces que están haciendo este trabajo de garantizar la justicia y digamos para las víctimas, ustedes recuerdan que ya está trabajando este marco del reconocimiento de la Tierra como sujeto de derecho. Ustedes recuerdan que eso ha sido difícil, en el Decreto 4633 nosotros impusimos que la Madre Tierra también fue afectada por la guerra¹³. En esta dirección la Jurisdicción Especial para la Paz ha aceptado esta tesis, y sobre eso van a trabajar y están haciendo todo un trabajo sobre el tema ambiental de cómo se afectó la tierra, como se afectó en la guerra, todo este tema de lo territorial, todo este tema de lo ambiental.

Y uno creería, nosotros creemos, porque tenemos una compañera magistrada indígena, Belkis Izquierdo, creemos que lo que salga, lo que ordenen estos magistrados en cómo reparar, en cómo se afectó, en cómo se puede garantizar este acceso a la justicia ambiental, creemos que es un buen inicio que nos pueden dejar estos magistrados para nosotros poder seguir profundizando y por supuesto seguir

¹³ El Artículo 3 del Decreto 4633 de aplicación de la Ley 1448 de 2011, la Ley de Reparación de las Víctimas y Restitución de Tierras, reconoce que «para los pueblos indígenas el territorio es víctima». El Artículo 9 del Decreto 4635 de aplicación de la misma ley establece que se produce un daño ambiental territorial cuando los hechos victimizantes ocurridos de acuerdo con las infracciones y violaciones a los derechos humanos también hayan afectado a «los ecosistemas naturales, la sostenibilidad y sustentabilidad del territorio de las comunidades».



reclamando este tema de lo ambiental. No puede ser una pregunta independiente, una pregunta que no tiene que ver con la vida misma de todos los colombianos y, por supuesto, de los Pueblos Indígenas. Entonces está apuesta también nuestra esperanza a que se aclaren, se revisen, pero sobre todo se juzgue de qué manera se vio afectado todo el tema ambiental desde la justicia transicional. Muchas gracias.

→→→ Luis Miguel Gutiérrez: Muchas gracias Julio César. ¿Camilo?

→→→ Camilo Niño Izquierdo: Si. Tomando la pregunta que hacían frente a los compañeros afros, el tema de tierras, ¿cierto? Y el tema de acceder por parte del Ministerio del Interior al reconocimiento y a la seguridad jurídica, creo que también hacen referencia sobre el tema interandino, de los valles interandinos. Esto, para responder un poco, hay que entender cómo está basada la distribución de donde se han configurado los resguardos indígenas. Y también el tema colectivo afro.

Entonces, cuando uno hace un análisis y abre el mapa de Colombia, se puede observar en primera medida que la mayoría de los resguardos indígenas, por no decir el casi 100%, está en la zona periférica del país, en áreas con más difícil acceso. Estamos hablando de la Amazonia colombiana, estamos hablando de la Orinoquia colombiana, estamos hablando de todo el Pacífico colombiano, estamos hablando de la Guajira, estamos hablando de la Serranía de Perijá y estamos hablando obviamente de la Sierra Nevada. Esto tiene una característica que, como mencioné desde el principio, que su vocación es más de conservación, visto desde lo que discutíamos. Y eso ha hecho que estos territorios, según un estudio también que se ha realizado, solamente el 7% este para vocación agrícola o pecuaria. Del 100% de los territorios, el 7% tiene vocación agropecuaria.

Es decir, si uno revisa el mapa de Colombia, los valles interandinos, lo que es Cauca, o Magdalena, todas las tierras productivas, donde están las tierras productivas, en su mayoría hay ausencia de reconocimiento a Pueblos Indígenas o afros. Y es ahí donde hoy en día están las grandes solicitudes. Donde estamos solicitando, por ejemplo, en todo el Cauca, son suelos ricos en materia orgánica para la producción, pues están las grandes industrias bananeras en el César o debajo de la Sierra Nevada, todo este valle está siendo adjudicado, estas grandes industrias palmicultoras o ganaderas o arroceras, etc. O ahorita en





Foto: Comisión Nacional de Territorios Indígenas

Orinoquía también están estas grandes implementaciones de las zonas de reserva industrial. Entonces es muy complejo que a nosotros nos adjudiquen o nos titulen estos predios.

Entonces ahí es donde hay como un tema y es que los Pueblos Indígenas estamos completamente aislados, ¿cierto? Y ahorita que estamos reclamando temas de acceso a suelos más fértiles, ya entonces se están manifestando y viene toda la discusión de que los Pueblos Indígenas estamos solicitando más tierras cuando tenemos tierras inficidas etc., etc. Y decimos inficidas porque están las grandes reservas de bosques, grandes reservas de agua y ligado a eso los grandes reservorios de conocimiento. Eso mismo está pasando con los compañeros afros: las solicitudes en el valle interandino, el acceso o el nivel de implementación de adjudicación, de formalización es nulo o escaso el avance.

Eso nos está pasando a nosotros. Y frente al reconocimiento de lo que habla el Ministerio del Interior, yo no veo una diferencia entre los compañeros afros y nosotros, porque resulta que el Ministerio del Interior no tiene base de datos actualizadas y confiables donde manifiesten información frente a la presencia de pueblos indígenas o no. Lo digo porque el Ministerio del Interior varias veces, muchas veces, en reiteradas ocasiones ha expedido resoluciones donde



manifiesta que no hay presencia de Pueblos Indígenas frente a un tema de actividades que se van a adelantar. Y cuando los pueblos manifestamos que o exigimos el derecho a que se nos consulte entonces nos muestran que hay una certificación y genera un conflicto interno. Y hay un tema paquidérmico también de la misma entidad frente a dar respuestas concretas eficaces a esas solicitudes, entonces el tema de reconocimiento del mismo Ministerio del Interior. Y eso lleva casi la misma tendencia que con los compañeros afros.

Por eso, decimos que la mayoría de solicitudes, vuelvo y recae como nuestra discusión de fondo ahí, la mayoría de solicitudes, por ejemplo, están en el Cauca y Putumayo. En Cauca es dónde ya no hay más territorio de montaña, entonces estamos solicitando tierras en la parte baja. Y ahí es donde están los grandes productores. Y en Putumayo, por ejemplo, en estos últimos años es donde se ha exacerbado todo el tema de exploración y explotación minero-energética, están las grandes petroleras. Entonces, hemos identificado eso, hasta incluso con resguardos ya constituidos. Es decir, la figura de resguardo como territorios que tienen una seguridad colectiva, no es garantía que sirva para evitar la exploración y explotación del mismo. Eso lo hemos visto también en la frontera con Ecuador. Entonces lo que hemos identificado es que existe ya un tema de avance sobre un tema de planeación estratégica del gobierno frente a las actividades que quieren implementar en territorio. Y una disminución, una ralentización en los procesos de avances que hay para que se garantice el derecho a la formalidad. Entonces creo que esos dos elementos se conjugan para dar un poquito respuesta a la pregunta.

→→→ Luis Miguel Gutiérrez: Perfecto, muchas gracias Camilo. Invitamos a los invitados de la aplicación Zoom a que pueden levantar la mano dentro de la aplicación si quieren intervenir y con eso podemos distribuir la palabra. Si quieren intervenir también de manera oral y prender su cámara para poder verlos. Tenemos tres preguntas que tratan tres temas diferentes, entonces voy a dar la primera pregunta que habla de la justicia transicional en Colombia y es la siguiente: ¿cuáles son las apuestas del movimiento indígena para exigir derechos de las comunidades étnicas incluyendo derechos ambientales y socioculturales en los mecanismos de justicia transicional? Y la pregunta aclara: Comisión de la Verdad, Jurisdicción Especial para la Paz y también el sistema de reparación administrativa.



Y para dar un poco de contexto a las personas que nos siguen desde el extranjero, que no conocen bien el sistema colombiano, sería interesante también explicarles la fragmentación de los procesos de justicia transicional en Colombia. Procesos que nacen desde el 2005, con el proceso frente a los paramilitares y la ley conocida como de "justicia y paz", luego con una ley de víctimas y de restitución de tierras del año 2011. Y en este punto, creo que contar con la presencia de Camilo es muy importante porque el Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas publicaron un informe recientemente sobre el proceso de restitución de derechos territoriales a los Pueblos Indígenas, luego de nueve años de la existencia de esta ley de 2011 y de sus decretos de aplicación. Aquí también nos puedes aclarar sobre este tema.

Y luego, en el orden cronológico, una tercera ola o etapa de justicia transicional con los Acuerdos de Paz de 2016 firmados con las antiguas guerrillas de las FARC-EP. Entonces tal vez Camilo, Julio Cesar ¿qué nos pueden indicar? ¿Cuáles son las apuestas del movimiento indígena frente a las instituciones de la justicia transicional? Y tal vez también ¿qué piensan ustedes de la articulación de todos estos sistemas e instituciones de justicia transicional que están actualmente funcionando en Colombia? Entonces no sé si Camilo quiere empezar ¿o Julio?

→→→ Julio César Estrada Cordero: Bien. Varias cosas. Nosotros... Bueno, ustedes recordarán que, en Justicia y Paz, es el acuerdo con los paramilitares, a nosotros no nos tuvo en cuenta el gobierno. Para que quede claro eso.

En segundo lugar, en este otro tema de la Ley de víctimas y territorios, ahí tuvimos que intervenir vía, digamos, discusiones muy fuertes con el gobierno colombiano y exigiendo la Consulta Previa Libre e Informada y así que este proyecto, ustedes recordarán, ya esté en el Congreso. Por eso se exigió que nosotros debíamos estar porque nos afectaba este tema del conflicto armado. Entonces pues por eso exigen, para el caso étnico, tres Decretos, Decretos Ley, con fuerza de ley. Que también hiciéramos acuerdos y no nos han cumplido. Y en el tema del Acuerdo de La Habana también recordarán ustedes que a nosotros con Camilo nosotros tampoco nos dejaron participar, y el argumento ha sido el mismo. Que el único que puede hablar de negociaciones con grupos armados es el presidente de la República. Un argumento falso para nosotros, pero sobre ese nos dejaron por fuera de los debates.



Entonces por eso hay un Capítulo Étnico, ya ingresado, aceptado a última hora en la negociación de La Habana, que es un capítulo más que nos garantice de alguna manera como las garantías de participación, pero también de salvaguarda para que, cuando se apliquen los Acuerdos de La Habana, nada de eso vaya en detrimento de los derechos ya adquiridos que tenemos los Pueblos Indígenas en varios asuntos. Digamos eso para decir que entonces ni el Estado colombiano ni las mismas FARC, en el tema de las negociaciones, nos reconocieron. ¡Cuando las FARC nos hicieron la guerra fue en los territorios étnicos! En Colombia. Sin embargo, no tuvieron la dignidad de llamar a los Pueblos Indígenas, por lo menos a estar desde el mismo momento como uno de los tantos afectados por la guerra. Eso hay que decirlo con mucha claridad: ni gobierno, actor también armado, del conflicto mejor, ni las FARC tuvieron la gentileza de llamarnos.

En segundo lugar, nosotros participamos también porque es un derecho que tenemos, digamos de alguna manera, en la Consulta Previa del sistema, para ver cómo participamos en la Comisión de la Verdad, en la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y en la Jurisdicción Especial para la Paz. Ahí nosotros en la Jurisdicción Especial para la Paz, en la JEP, acordamos un protocolo de relacionamiento¹⁴. Ese protocolo de relacionamiento nos tendrá que garantizar la consulta cada vez que se vaya a hablar con Pueblos Indígenas (en este caso, pero está el protocolo con los pueblos afros, y tienen un sistema de relacionamiento).

Para el caso nuestro, ahí se determinó cuál es la ruta que se debe trabajar con los Pueblos Indígenas cada vez que hay una afectación o un interviniente o una víctima indígena. Y lo dijimos como para que quede claro que la justicia transicional no está por encima de la justicia indígena y que, por lo tanto, hay un reconocimiento de las dos justicias, la indígena como la transicional, y que debe haber una coordinación para poder trabajar. Eso lo acordamos y acordamos para el caso de la investigación. Cuando haya investigación, si alguno de los implicados no reconoce o reconoce parcialmente lo que se le está acusando, cuando hay investigación también se está creando un protocolo de la forma de cómo se debe investigar en los territorios indígenas este tema del conflicto armado.

¹⁴ <https://www.jep.gov.co/DocumentosJEPWP/protocolo.pdf>



Entonces ahí nosotros a través de eso estamos exigiendo que participamos en igualdad de condiciones y, si quiere, bajo el reconocimiento de nuestras autoridades en todos los asuntos que tienen que ver con los territorios y sobre todo con las víctimas indígenas. Y eso es integral. No solamente víctimas sino el tema territorial, el tema ambiental y lo que es conexo a esto. En el tema de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, también se ha dado un mecanismo de relacionamiento y sobre esta ruta acordada han venido trabajando los compañeros indígenas y no indígenas en este acuerdo. Digamos que el cómo se dará la investigación, el trabajo de la búsqueda de las personas, eso tiene unos criterios diferenciales en materia de hacer ese tipo de búsqueda. No es tan sencillo, ahí tenemos que hacer esfuerzo de parte para entender que uno es protocolo de búsqueda, pero otro es nosotros. También tenemos protocolos del significado de una persona desaparecida desde lo espiritual, desde lo cultural, entonces se están tratando cosas. Y creemos que se está avanzando de alguna manera con la Unidad de Búsqueda.

En la Comisión de la Verdad también se hizo otro trabajo y también se determinó todo un mecanismo, inclusive de dejar a algunas personas, si se quiere, en relacionamiento al interior de la Comisión para que haya todo un trabajo enmarcado en Pueblos Indígenas. Y la Comisión, para todo este tema de la búsqueda de la verdad y ahí hemos estado, la Comisión ha estado muy activa trabajando en todo el país con los dirigentes indígenas para que cuenten cómo vieron la guerra, cómo ven la verdad, cómo proponemos soluciones, porque entendemos que la Comisión tiene que dar unas recomendaciones para que la convivencia se fortalezca más y hemos tratado de aportar desde la necesidad primero, de que haya un reconocimiento de los actores, que esto no vaya a ocurrir más, pero también que haya un esfuerzo de todas las partes en cambiar estos paradigmas de que se solucionen las cosas a través de la guerra o a través de maltratar al otro, sino que se instale una verdadera convivencia entre los seres humanos.

Entonces creemos que, por estos mecanismos que se hicieron a través de la Consulta Previa, que ya quedaron pactados para las tres instancias (Comisión de la Verdad, la JEP, y la Unidad de Búsqueda), ahí estamos avanzando poco a poco. Esperamos que eso dé frutos en la medida en que estas instancias cumplen su mandato. Muchas gracias.



→→→ Luis Miguel Gutiérrez: Muchas gracias Julio César por darnos esta visión global de todas las instituciones y procesos que existen dentro de la justicia transicional en Colombia y también la importancia de la participación de los Pueblos Indígenas en la construcción de esos procesos. Y para volver tal vez a Camilo, dentro de esta misma lógica de la pregunta, vemos que existen ya algunas herramientas de justicia transicional, concretamente la cuestión de la tierra y de los territorios étnicos que es central dentro del conflicto colombiano. Camilo ¿qué piensas tú finalmente de la efectividad de estos instrumentos y concretamente la cuestión de la restitución de los territorios, de derechos territoriales que fue instaurada con la Ley 1448 del 2011, y concretamente con el Decreto Ley 4633? ¿Qué piensas tú y cuáles son los problemas fundamentales de la poca efectividad de ese sistema de restitución de tierras?

→→→ Camilo Niño Izquierdo: Bueno, escuchando un poco del tema de justicia transicional, lo primero que se me viene en la cabeza es que como primer paso hacia el tema de justicia es cumplir con lo pactado. Y eso no se está logrando. No se está cumpliendo. Volvemos a lo que dijo Julio al principio. Quedaron como muy buenas intenciones porque incluso en el Capítulo Étnico se llevó a un acuerdo "Plan Marco de Implementación".

Y en términos de tierras ¿qué es lo que nos evoca a nosotros? Por ejemplo, identificamos que en este momento no hay un avance significativo, es decir, se pensó que se iba a crear un Fondo de Tierras para dar respuesta al tema de la formalización, que se dividiría en dos grandes bloques: los siete millones de hectáreas que se pretendía formalizar y los tres millones de hectáreas que se pensaba adquirir, para un total de diez millones, y que los Pueblos Indígenas ahí tendríamos un tema de participación. Cuando uno le pregunta al gobierno que muestra cifras concretas de implementación frente a este punto, nombra ya un número de hectáreas que han sido adjudicadas a los Pueblos Indígenas en el marco del acuerdo de esta implementación; por lo tanto, reporta esta cifra a las metas indicadoras del marco de implementación.

Sin embargo, no es claro, cuando uno empieza a hacer seguimiento concreto, de cómo se accede a esas tierras que deberían estar en el fondo. Entonces, se estableció que lo primero que se tenía que inscribir para acceder a este Fondo de Tierras, era inscribir el territorio



solicitante al FISO (Formato de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento) ¿cierto? Para uno registrarse en el registro único de beneficiarios, pero antes para poder acceder a este registro es necesario inscribirse a través de un formulario que se llamó formulario FISO.

Entonces, para nosotros no es claro hoy: ¿cómo se accede al Fondo de Tierras si el FISO no lo hemos concertado? Es decir, el instrumento, el formulario dónde se debe inscribir para llegar al tema del registro y poder acceder al Fondo de Tierras, ese FISO, ¡no está construido! Hoy, casualmente mientras estamos en este webinar, el equipo de la secretaria delegada de la Comisión está discutiendo el FISO. Entonces no entendemos esta relación de cómo se accede al Fondo de Tierras si no existe el mecanismo para registrarse. ¡¿Cómo se está dando cifras de que sí está cumpliendo?! Eso son temas.

Podemos identificar uno: que hay una doble contabilidad frente al gobierno. Que, por una parte, está la respuesta a los compromisos que tiene con los Pueblos Indígenas y a sus obligaciones institucionales y, por otra parte, está la respuesta a los Acuerdos de La Habana. Entonces tiene doble contabilidad. Entonces para ellos, parece que el tema del Acuerdo de Paz es más como un indicador.

Y eso mismo sucede entonces con el tema de restitución de tierras. Desde el 2011 hasta la fecha, solo van dieciséis sentencias que finalmente, me acuerdo cuando salió la primera, para nosotros fue de gran alegría. Gran alegría de que existiera un Decreto específico, el 4633 para Pueblos Indígenas. Y a su vez, que se haya expedido dieciséis sentencias que ayudaron al tema de restitución de tierras.

Sin embargo, eso se ha quedado que puede surgir un trámite para que sea reconocido como sujeto que ha sufrido del conflicto, del despojo y que finalmente concluye que una sentencia de restitución pase nuevamente a la cola que viene en la Agencia Nacional de Tierras. Porque hemos identificado que por ejemplo en la Agencia hay más de 176 órdenes judiciales que no han avanzado. Entonces, la sentencia, no como algo que ordena el juez, entra en un proceso nuevamente a la cola de los procesos que ya vienen. Entonces, eso ha hecho que no sean efectivas realmente.

Entonces, la situación que estamos presentando es que ni siquiera las órdenes judiciales de las sentencias de restitución de tierras que están llegando y que son de obligatorio cumplimiento para las partes, en



este caso para las instituciones, no hay un avance significativo. Entonces, cuando se hace un balance sobre estas dieciséis sentencias que han surgido, se puede identificar que no existe en este momento un tema de cumplimiento suficiente.

Por eso decía que el tema de la justicia inicia también con el acuerdo de lo que se pacta. Y en ese momento en muchos puntos que confluye el Acuerdo de Paz, no se ha avanzado. No se ha avanzado y un tema estructural para nosotros es el tema territorial. Territorial porque es lo que fundamenta para los Pueblos Indígenas la permanencia, la convivencia, las prácticas culturales, la garantía de que si vamos a pervivir en los territorios. Entonces, la justicia inicia desde el cumplimiento de estos Acuerdos que no es solamente con Pueblos Indígenas, sino que es con todos esos actores que se comprometieron y se hizo la paz. Poniendo antecedentes un poco, lo que manifestaba Julio es como en ese Capítulo Étnico, cómo llegamos a ese Capítulo Étnico, que no fue voluntad del gobierno a que participaríamos y estuviéramos contenidos en él.

→ Luis Miguel Gutiérrez: Muchas gracias Camilo. Recordamos a los participantes del panel que en la discusión se compartió un link para que ustedes puedan acceder a este informe muy importante que hicieron en la CNTI y que es de reciente publicación y que muestra el estado de ineffectividad de la cuestión de restitución de tierras y territorios. Finalmente, de las 970 acciones judiciales que están activas, es decir de los casos que están abiertos dentro de este sistema, el 80% están dentro de la fase administrativa. Y solamente, como decía muy bien Camilo, 17 sentencias han sido pronunciadas que equivale solo al 2%, casi 3% de la totalidad de los casos. Entonces les invito realmente a que miren ese informe¹⁵. Es muy importante para la cuestión de la efectividad de la justicia transicional.

Precisamente sobre este tema, quisiera hacer una pasarela y hacer una pregunta a Émilie en relación al tema de la efectividad de la justicia transicional. Vemos que en Colombia hay muchas normas, hay una construcción teórica-jurídica muy importante, pero que en la realidad hay problemas de implementación y es también una pregunta que vemos en los estudios de derecho ambiental, la poca efectividad

¹⁵ <https://www.cntindigena.org/informe-decreto-2333-de2014/>



de las normas ambientales. Eso es una problemática importante. Y voy a pasar también directamente a las dos preguntas para seguir avanzando en el panel, antes de dar la palabra a Émilie.

Camilo y el compañero Julio César hablaron de la situación de etnocidio y de ecocidio y Juliana Galinso hace una pregunta sobre qué opina de la presentación de argumentos relacionados con esta pregunta de los mecanismos transicionales. Es bastante grave lo que pasa en Colombia. La Corte Constitucional en un auto del 2009 dijo que había aproximadamente 34 pueblos que tenían riesgo de exterminio, lo cual muestra la dificultad y la gravedad de la situación. Más adelante se logró identificar cuatro otros pueblos que están en peligro, desde el año 2009. Entonces también ¿qué piensan ustedes de esta noción de etnocidio y que piensan Julio César y Camilo de la situación actual? ¿Es que las cosas han mejorado? Creo que el balance que hacía Camilo es bastante grave: 1.200 personas asesinadas, líderes sociales y firmantes del Acuerdo asesinados desde la firma de los Acuerdos. El 4% de ellos líderes indígenas. Lo cual muestra un poco la situación, pero ustedes podrían explicar un poco más.

Y una última pregunta para dar también un poco la visión internacional. ¿Qué piensan los que han estado en la discusión, que piensan las organizaciones indígenas de activar mecanismos internacionales legales de incidencia para exigir el cumplimiento del Acuerdo Final? Y como Émilie va a comenzar a responder, entonces tal vez esta pregunta también dirigida hacia lo internacional. ¿Qué puede hacer la comunidad internacional frente a la situación que nos describieron en el día de hoy? Entonces adelante Émilie.

→→→ Émilie Gaillard: Muchas gracias. De hecho, ha habido muchas preguntas y estoy llegando al final de mi día. Lo que quiero decir es que, en este momento, para dar una perspectiva internacional a las grandes tendencias en juego, hay un fuerte impulso para el reconocimiento de los mediadores ambientales, los defensores del medio ambiente de ahora y de las generaciones futuras, y también para la creación de un relator especial en las Naciones Unidas, un defensor... Perdón, un mandato especial, en inglés se dice *UN Special Rapporteur*, acerca de los defensores del medio ambiente.



Y creo que hay una etapa de evolución que se está dando, es decir, cómo, a qué escala, podremos lograr una conexión efectiva de lo nacional a lo universal. Y también con todos los mecanismos de protección, porque vemos que hay tal vacío legal que se han producido asesinatos con una frecuencia absolutamente increíble. El *Rapporteur* John Knox contabilizó cuatro asesinatos por semana de defensores del medio ambiente en el mundo, por lo que se trata realmente de una lucha, una de las prioridades globales sobre las que podemos crear una convergencia.

Luego, en relación con la efectividad, se presentan problemas cuando hay obstáculos legales en otros acuerdos que, por ejemplo, dejan de lado la cuestión de la delimitación de las tierras, lo que no permite que la efectividad de la restitución de tierras se aplique en la práctica. En cualquier caso, voy a ceder la palabra a mis colegas colombianos, y realmente quiero felicitarles a todos y decirles que me alegro de que se haya celebrado este discurso de alto nivel.

Sólo una última cosa, en este momento también estamos hablando de ecocidio, y el ecocidio puede ser reconocido a nivel internacional porque un grupo de expertos ha propuesto una reforma de los estatutos de la Corte Penal Internacional en este sentido. Pero se puede imaginar muy bien que llegará el día en que otros Estados reconozcan este crimen de ecocidio y etnocidio a nivel nacional.



Foto: Comisión Nacional de Territorios Indígenas



- Luis Miguel Gutiérrez: Gracias Émilie, ¿Julio César, Camilo? ¿La pregunta del etnocidio? ¿Es que ya ha sido tratado en Colombia? ¿es que es reconocido? ¿es que los instrumentos de la justicia transicional permiten revelar esta situación, lo que ustedes denuncian?
- Julio César Estrada Cordero: Bueno. Digamos que, si uno revisa o hace una trazabilidad del tiempo de guerra, del tiempo que han salido las normas de protección, tanto territorial como de la vida misma, entonces siempre el Estado colombiano a través del gobierno, de los distintos gobiernos, en vez de dar cumplimiento taxativo a las normas, a la misma Constitución, a la Ley de Víctimas en el caso nuestro, lo que se ha dado es un incumplimiento sistemático de estas normas. Y creemos que, si no, mucho de lo que está ocurriendo, todas las muertes, para todos los colombianos, incluido las comunidades, no estuviera en el nivel que está.

Uno no puede entender... Por ejemplo, nosotros en el Acuerdo de La Habana, se dice que hay que resolver ese tema por vía de política pública: la protección territorial, la protección a los líderes de manera física... Y en el día de hoy, nosotros indígenas no hemos podido acordar con el gobierno que se expida el decreto de política pública para defender los territorios de manera integral y a los Pueblos Indígenas como individuo, de manera individual, vale la redundancia, y colectiva. Eso llevamos desde el año pasado, parte de este año, y no ha podido salir esa política que nos permita protegernos, autoprotegernos. Porque si ustedes ven también todo lo que tiene que ver con la autoprotección, no es reconocido por el Estado, a pesar de que hay un reconocimiento de la Constitución que dice que este país es diverso. Hay palenqueros, raizales, etc. Entonces uno no ve esta voluntad de dar cumplimiento a las normas que tienen que ver con los Derechos Humanos, que están tanto en las leyes como en el mismo Acuerdo de La Habana. Primer lugar.

Segundo lugar, en el tema del Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional de seguimiento de la tutela T-025 de 2004, entonces se ha dicho que, entre nuestros compañeros, están treinta y cuatro pueblos en vía de extinción física y cultural. Si ustedes revisan, se expide otro Auto de seguimiento, el 266 en el 2017 donde la Corte reconoce que hay aumento en esta cifra y que entonces serían treinta y cuatro pueblos o muchos más pueblos que están en vía de extinción.



También la Corte hace una evaluación de los niveles de cumplimiento que deberían haber hecho el gobierno, lo que está enmarcado en el Auto 004. Primer nivel, bien, en un segundo nivel, medio cumpliendo y en un tercer nivel, bajo cumplimiento. Y la Corte Constitucional del Auto 266 dice que el nivel de cumplimiento de las cosas está inconstitucional, es bajo. ¡Es una vergüenza! Es una vergüenza que nuestro Estado, representado a través del gobierno, lo único que hace es buscar elementos, buscar estrategias, reinterpretar los acuerdos, reinterpretar las órdenes judiciales para no cumplirlo.

Por esta razón uno dice ¿por qué no se reinterpreta todo para cumplir? Entonces no, noooo... Lo que buscan es para NO cumplir. Pero ¡ojo! A nivel internacional, si ustedes revisan los informes que emiten las Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos, en los distintos informes, el caso del Convenio 169 de la OIT, con los inspectores de la OIT que hacen seguimiento, ustedes encuentran que este país es una maravilla. Que aquí no pasa nada. Aquí estamos sobreprotegidos en el caso de los Pueblos Indígenas. Aquí todos los días nos sacan normas para protegernos.

En la práctica, lo que vivimos es que nos ponen a firmar, aquí nos citan a cuantas reuniones por allá, parece que nos están cumpliendo solamente para vernos allí en las reuniones, escucharnos. Y como este gobierno dice que todo es dialogado... Aquí no se dialoga, para nosotros sentarnos y solo escucharnos no es un diálogo; yo estuve en el Putumayo la semana pasada y un alto funcionario de la Agencia Nacional de Tierras diciendo <¡qué pena! Eso es un diálogo. Y en los diálogos, hay o no hay acuerdos. Entonces como eso es un diálogo, entonces no pasa nada'. Entonces digo que pena. Si eso es un diálogo, entonces salgamos a la plaza Bolívar, juntemos sillas allá, repartimos tinto, y nosotros repartimos ambil¹⁶, mambe¹⁷, no sé, ¡compartimos y dialogamos si de eso se trata! ¿No? Entonces es un acto de irresponsabilidad que se diga de esta manera, que es un diálogo.

Pero, a nivel internacional, vuelvo a repetir, se llevan cientos de informes que dicen que aquí no pasa nada, y que aquí entonces la

¹⁶ El ambil es una preparación a base de la cocción de hojas de tabaco y es usado por ciertos pueblos de Amazonia de manera sacrada o medicinal.

¹⁷ El mambe es un polvo preparado tostando y moliendo las hojas de coca. Mambiar es una practica propia de varios pueblos indígenas de Colombia permite entrar en la espiritualidad.



muerte, por ejemplo, como se ha dicho en este gobierno, que son algunos dirigentes por líos de faldas, son por borracheras, por los límites de la casa. Y reinterpretarlo todo: de que aquí no hay masacres sino... Que no hay muertes selectivas, asesinatos selectivos y que por allá los borrachos nos están matando. Es una irresponsabilidad. Entonces ese nivel de incumplimiento, a pesar de que haya fallos judiciales, nosotros creemos que seguimos desamparados, seguimos desamparados por parte de la institucionalidad colombiana. Por ejemplo, en este gobierno, muy desamparados. Pero igual, vamos a seguir trabajando para que este país sea mejor. Igual, vamos a seguir trabajando para que nuestros derechos se reconozcan. Igual vamos a seguir trabajando para que de verdad llegue la paz que tanto necesitamos nosotros colombianos. Muchas gracias.

→→ Luis Miguel Gutiérrez: Muchas gracias Julio César. ¿Camilo? Siguiendo con esta misma pregunta, la situación gravísima de asesinatos. Tal vez también podrías hablarnos de la situación actual de crisis que vive el país. Hemos visto a nivel internacional imágenes muy fuertes de indígenas, manifestantes pacíficos, que fueron atacados por la fuerza pública, pero también por civiles armados. Y tal vez si nos cuentas un poco sobre la situación actual que vive y atraviesa el país y tal vez también ¿qué se puede hacer desde lo internacional? Uno ve un poco con impotencia la situación de Colombia y ¿cuáles serían las solicitudes de ustedes las Comunidades Indígenas a la comunidad internacional para hacer frente a esta situación en Colombia?

→→ Camilo Niño Izquierdo: Bueno. En primer lugar, reiterar que hay un incumplimiento sistemático de los requerimientos de los Pueblos Indígenas que yo veo que siempre está resumido en lo mismo. ¿Que quiero decir con esto? Si uno revisa los Planes de salvaguarda que son treinta y cuatro, y encuentra -en diferentes momentos del documento- los temas que tienen que ver con temas territoriales, económicos, ambientales, sociales que tienen los Pueblos Indígenas. Y en el tema territorial, siempre está la seguridad jurídica, el territorio y el tema de adquisición. Eso está incumplido y se ha quedado en un tema de no avance significativo. Ya Julio César profundizó en esto.

Si uno revisa luego después que nos consultan el Plan Nacional de Desarrollo, parece un gobierno participativo. Entonces, en el tema de tierra, volvemos nuevamente, sobre todo con los Pueblos Indígenas,



está el tema de seguridad jurídica de los territorios. Está el tema de adquisición de predios. Bueno, y así los componentes: salud, educación, etc. Si uno revisa entonces después en los Acuerdos de La Habana en el tema de paz, uno realmente ve ahí que llegamos al tema de seguridad jurídica y adquisición de predios, es decir, en los mecanismos que implementemos en el diálogo, en construcción, en una tutela, exigimos lo mismo.

Entonces, lo que uno ve es que estamos ante un gobierno que tiene dos lenguajes y dos acciones. Por una parte, está un gobierno que habla en lo internacional, que es un gobierno garantista, que tiene un bloque de constitucionalidad fuerte en los derechos de los Pueblos Indígenas, que protege a los líderes sociales, que protege a los ambientalistas, que habla de los territorios indígenas como en hectáreas de conservaciones, ¿cierto? Que habla de esta riqueza espiritual, ¿cierto? Entonces ese es el lenguaje internacional: que está cumpliendo, que está avanzando, ¿cierto? Y también hacia afuera está suscribiendo convenios con empresas, con grandes empresas frente a los mismos territorios.

Entonces por un lado el gobierno es garantista de un derecho, pero también violador del mismo derecho. Entonces trae grandes inversiones privadas que se tropiezan con unos indígenas. Aquí, están exigiendo un derecho a la protección, a la seguridad jurídica, el tema de la garantía del derecho fundamental a la Consulta Previa. Entonces sentimos que este gobierno está jugando los dos papeles. Garantiza el derecho y viola el derecho.

Así pues, nos encontramos con un Estado que ya viene hasta con los convenios firmados, hasta con compromisos firmados a nivel internacional, entonces nos toca enfrentarnos a esa clase de solicitudes, y al llegar eso al territorio, esas grandes empresas, que también son oficiadas por el gobierno, entonces empiezan todo el tema del conflicto armado, el tema de los asesinatos, agravado entonces por el tema del narcotráfico, donde están los territorios, los temas estratégicos para sacar la droga hacia el mar, estamos ahí entonces en el medio de los Pueblos Indígenas nuevamente.

De manera que, por donde veamos, estamos los Pueblos Indígenas como actores que estamos siendo afectados por ese tipo de conflicto. Y es entonces cuando se exagera el número de muertos y que nos lleva a que se han convertido finalmente solo en cifras. Es decir, matan



a una persona o a un indígena y dicen <es un muerto más>. No hay un impacto, pues en alguno lo mencionan en otros no, pero es un muerto más, una estadística, ya somos estadísticas. Un censo. Un censo de muertes.

Entonces, tampoco hay efectividad en el tema de investigar estos casos y encontrar los responsables. Nosotros hemos identificado también que antes veíamos una Corte Constitucional fuerte, pero en este momento ya no es la misma de antes. Entonces, en muchas sentencias, muy buenas sentencias, como decía hace rato, no está avanzando. Y uno ve el mecanismo entonces de presión internacional, como ese salvavida, que tendríamos para evidenciar y exigir al pueblo colombiano o al gobierno colombiano que cumple con sus obligaciones de proteger a líderes y líderesas.

Es por eso que la vez pasada vimos con esperanza la llegada de la CIDH en Colombia. Pero volvemos nuevamente a cumplir ciclos. Para el gobierno nacional, no son más que simples recomendaciones de una comisión internacional, que no tiene efecto concreto sobre lo que aquí nos pase. Entonces realmente estamos en un momento muy complejo. Grandes líderes asesinados, líderes ambientales asesinados, no existe un mecanismo eficaz de justicia que pueda identificar a los responsables.

Por otra parte, ese doble juego que tiene el gobierno nacional en lo internacional. Porque es el mismo gobierno que ha auspiciado eso. Vende una idea, pero adentro no garantiza, por ejemplo, el tema de la Consulta Previa, y aquellos que están exigiendo los derechos en los territorios, entonces son amenazados, son estigmatizados y también finalmente muchos son asesinados.

En conclusión, nosotros estamos en un etnocidio. Porque muchos de los que han muerto, estimado Luis Miguel, son personas de grandes trayectorias en el tema del liderazgo. Y los líderes indígenas lo están haciendo todos los días. Es tanto la violencia que hay, por ejemplo, matar a un gobernador indígena es como matar a un gobernador de un municipio, pero aquí es un indígena que se murió. Entonces también eso está generando un deterioro cultural, organizativo, político y por supuesto tradicional porque muchos son mayores que también estamos perdiendo. Por lo tanto, matar a los líderes indígenas o líderes ambientales también indirectamente nos está llevando a una extinción cultural. Así de grave está la cosa.



→→→ Luis Miguel Gutiérrez: Muchísimas gracias Camilo por esas respuestas. Igualmente, a Julio César y a Émilie. Hemos llegado ya al final de nuestro panel del día de hoy. Yo quisiera darle la palabra a Laetitia Braconnier y a Víctor Tafur que nos van a anunciar la etapa siguiente y quisiera terminar por mi parte a agradecer al equipo que trabajó para poder organizar este panel. Está Laura Duarte, de la Catedra Normandía por la Paz en Caen, están las compañeras de la CNTI, está Andrea, Johana, Camila. Gracias por este trabajo, por permitirnos estar reunidos. También a la compañera July Calderón que estuvo detrás de la organización de este panel. Entonces, Laetitia, Víctor, les dejo la palabra para cerrar el panel del día de hoy. Y, asimismo, antes de que se me lo olvide, a los intérpretes que nos permitieron comunicarnos en las dos lenguas, en francés y en español, muchísimas gracias.

→→→ Laetitia Braconnier: Si, me uno también a estos agradecimientos, gracias a los participantes que respondieron a esta invitación que les hicimos, y bueno muchas gracias a las personas que nos acompañaron con esas interesantes y muy importantes observaciones y preguntas. Y obviamente gracias a Luis Miguel por toda esta moderación.

Sin duda, los participantes hoy fueron muy claros en cuanto a la situación gravísima de etnocidio y de ecocidio. Nosotros proponemos seguir con ese diálogo y esas preguntas en un próximo webinar, el segundo, que será más a fondo sobre los retos de la construcción de la paz territorial y las resistencias indígenas. Será el 11 de agosto, en la semana internacional de los derechos de los Pueblos Indígenas. Sabemos que en estos días también la comisión va a festejar cinco años de existencia.

En esta ocasión, volveremos a escuchar a otros líderes y representantes importantes de Colombia. Y también tendremos a un invitado internacional del pueblo Maya q'eqchi' de Guatemala, que nos va a hablar de su experiencia después de los Acuerdos de Paz en Guatemala, dónde también hubo una propuesta de reforma agraria y muchos desafíos para su cumplimiento. Entonces esperemos que nos puedan acompañar en esta ocasión. De nuevo, muchísimas gracias a todos y a todas. Y a Émilie, por supuesto.



- **Víctor Tafur:** Bueno, yo quiero agradecer a todos los que estuvieron detrás. Sabemos que no es fácil. A todos los actores efectivamente a nosotros los ponentes entonces muchas gracias y realmente invitados para la próxima conferencia que vamos a tener en agosto con otros invitados. Muchas gracias con todos los que se han podido conectar, el evento va a quedar grabado en la página de la Comisión y creo que también de la Cátedra Normandía por la Paz. Y ahí pueden acceder y escucharnos de nuevo. Muchas gracias y una feliz tarde.
- **Camilo Niño Izquierdo:** Gracias a todos, muy amable, y feliz tarde. Dios me los bendiga.
- **Luis Miguel Gutiérrez:** Gracias a todos y seguiremos avanzando en el tema internacional un poco más en el panel siguiente. Yo creo que el diálogo fue muy profundo, salen muchos desafíos y las reflexiones de los panelistas llegan muy lejos. Y nos incitan a continuar en esta dinámica. Creo que este primer encuentro ha sido un gran suceso y me alegra que quede grabado en internet para que todos los que quieran conectarse y verlo puedan hacerlo. Gracias a todos.





**PANEL 2:
“DESAFÍOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE
LA PAZ TERRITORIAL Y RESISTENCIAS
INDÍGENAS EN COLOMBIA”**

Miércoles 11 de agosto de 2021

➤➤➤ Catalina Toro: La responsable de la Universidad de acá de Normandía, CNRS, la *Maison de la Recherche en Sciences Sociales*, Émilie Gaillard va a hacernos una corta presentación. Bienvenida Émilie, coordinadora de la cátedra.

➤➤➤ Émilie Gaillard: Muchas gracias Catalina. En primer lugar, me gustaría darles la bienvenida a todos y todas en este seminario web. Estamos muy contentos de esta colaboración con todos estos equipos de investigación para tejer un enfoque intercultural de la justicia



transicional y la paz. La Cátedra Normandía por la Paz (CNP) tiene como líder al abogado filipino Tony Oposa y con la *Chair Emeritus* el Profesor Robinson, tenemos como leitmotiv «la paz con la tierra»¹⁸. Y por eso nos interesa especialmente este enfoque intercultural y estamos muy contentos de participar en este evento con ustedes y les deseamos un excelente seminario web.

→→→ Catalina Toro: Gracias a ti, Émilie. Vamos a dar la introducción en este momento del webinar que va a abordar el problema de la construcción de la paz territorial en Colombia y las resistencias indígenas. ¿Hasta dónde va la reforma rural integral prevista en el proceso de paz respecto a los derechos territoriales de los pueblos? ¿Cómo estamos en términos del conflicto en Colombia, de las políticas rurales, los planes de ordenamiento, la jurisdicción agraria, las solicitudes de formalización de territorios? Los graves problemas hoy de criminalización de los defensores de la tierra y la naturaleza en Colombia. Vamos a darle la palabra para que introduzca este webinar a July Calderón, doctoranda de la *École des Hautes Études de Sciences Sociales* y coordinadora del Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas de la Secretaría Técnica Indígena de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI). Adelante July, bienvenida.

→→→ July Calderón: Gracias Catalina, muy buenos días. A todo el equipo de la Cátedra Normandía, a nuestros panelistas, muchísimas gracias por atender este llamado. Por hacer de manera coordinada este encuentro de saberes, programa de la Comisión Nacional de Territorios indígenas, que tenemos todos los miércoles. Bueno pues, para abordar este tema de la reforma rural integral en tan corto tiempo, va a ser un reto. Y bueno, desde la CNTI, desde que nace el Decreto Ley 902 en el año 2017¹⁹, hemos venido como Secretaría Técnica Indígena haciendo un monitoreo minucioso a la implementación de este Punto 1 del Acuerdo de Paz²⁰.

¹⁸ Idea motora de la Cátedra Normandía por la Paz.

¹⁹ El Decreto Ley 2017) 902) establece un marco para la implementación de la Reforma Rural Integral prevista en el Acuerdo de Paz de 2016 en materia de acceso y formalización de tierras. En particular, prevé el respeto de los derechos adquiridos y las garantías constitucionales de los pueblos indígenas en este proceso.

²⁰ Primer punto del Acuerdo 2016 «Hacia un nuevo mundo rural colombiano: reforma rural integral».



Para iniciar, este Acuerdo de Paz busca o tiene como objetivo principal abordar las causas del conflicto armado relacionadas con la concentración de la tierra. Y para ello plantea una Reforma Rural Integral y con un Capítulo Étnico, se busca esta garantía de los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas. Y también de manera transversal, se busca la construcción de una paz territorial y veíamos dos formas de ver esta construcción de paz territorial. Desde una visión de gobierno, a través del diseño de varios mecanismos de participación comunitaria, a través también de la formulación de programas como son los PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial), diferentes políticas que se van a implementar en el territorio como mecanismos de construcción de esta paz territorial. Sin embargo, para los Pueblos Indígenas de Colombia, son más de 115 Pueblos Indígenas en nuestro país, pues esta paz territorial está más relacionada desde sus Planes de Vida, desde sus cosmovisiones, desde sus ordenamientos territoriales propios.

Entonces, así en Colombia hay una gran expectativa con la implementación del Acuerdo de Paz. Y en materia del Punto 1, el Acuerdo de Paz es muy claro: avanzar en la formalización de territorios, avanzar en la formalización de territorios indígenas y significa atender las solicitudes de constitución, ampliación y saneamiento de resguardos y también avanzar en los procesos de protección de los territorios ancestrales. Y también se plantean varias políticas gruesas como es el catastro multipropósito, la definición de Planes de zonificación ambiental, como mencionaba los PDET, los Planes nacionales. Y estas políticas públicas pues deben responder a esta garantía de derechos territoriales de los Pueblos Indígenas y respetar procesos de Consulta Previa.

Sin embargo, la implementación del Acuerdo de Paz desde el Punto 1 relacionado con la Reforma Rural Integral pues no se ha dado de la manera en que se pactó. Estamos ante una violación de todo lo que se acordó, de estas expectativas de paz que teníamos como movimiento indígena, como ciudadanos, como ciudadanas ¿y qué vemos? una reconfiguración del conflicto, principalmente en zonas como en el Norte del Cauca que más adelante nuestro *Thu'thenas*²¹ Juan Carlos profundizará la situación. También en el Pacífico nariñense, en el

²¹ El término en «Nasa yuwe» (Idioma del pueblo Nasa) refiere a los consejeros o delegados de las autoridades por Planes de Vida de la Asociación de Cabildos Indígenas del norte del Cauca - Çxhab Wala Kiwe (ACIN-CWK).



Putumayo se han activado muchos conflictos, se ha multiplicado la presencia de actores armados.

Desde el Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas a través de nuestro sistema sobre la violencia sociopolítica, lamentablemente hemos identificado que desde que se adoptó el Capítulo Étnico en agosto del 2016 hasta la semana pasada, primera semana de agosto de 2021, 366 compañeros y compañeras indígenas asesinados en Colombia. Según el informe *Global Witness*²², Colombia es el primer país del mundo en asesinato de líderes y lideresas ambientales. Y de estos asesinatos en Colombia, el 34% de los asesinatos se hacen en contra de miembros de Pueblos Indígenas, el 36% en contra de miembros de comunidades campesinas. Es decir, el 77% de los asesinatos en Colombia es en contra de las poblaciones rurales que ejercen procesos de defensa territorial. Y esto es muy importante recordarlo porque lo que hemos visto en esta reconfiguración del conflicto son fuertes disputas por el control territorial, fortalecimiento de economías ilegales, y también el avance de una economía basada en la explotación de los mal llamados recursos naturales.

Entonces, estamos ante una configuración de un mantenimiento del despojo territorial, que no avanza en la solicitud de formalización de territorios indígenas que es algo fundamental para los Pueblos Indígenas. Y si vemos que Colombia sigue ocupando el primer puesto en América Latina en la concentración de la tierra. Y pues esta concentración de la tierra explica también estos conflictos territoriales entre las comunidades ante la escasez de territorios. Y en esta medida, pues vemos que las políticas o las líneas gruesas de este Punto 1 del Acuerdo de Paz de fomentar este desarrollo rural, de esta equidad en el acceso a la tierra, de combatir las causas que dieron origen a este conflicto tan largo, pues realmente no se está cumpliendo.

Y más bien, lo que estamos observando es primero, una poca implementación del AFP, y lo poco que se está implementando, se está cumpliendo desdibujando los principios y los objetivos de este Acuerdo. Lo que se ha dado es una instrumentalización del Acuerdo por parte de sectores de derecha en el país para adelantar sus agendas económicas, sus agendas de despojo y sus agendas de genocidio en

²² <https://www.globalwitness.org/es/blog-es/colombia-leads-number-killings-2019-global-witness-reports-es/>.



contra de los Pueblos Indígenas. Y de esta situación, lamentablemente, tuvimos algunas alertas.

Es por esta razón que la participación del compañero Amilcar Pop es muy valiosa para nosotros, porque Guatemala ha sido un ejemplo debido a la experiencia en el proceso de negociación. Con los compañeros y compañeras de Guatemala, de los Pueblos Indígenas, estuvimos acá, nos compartieron en diferentes espacios lo que podría ser una incorrecta implementación del Acuerdo de Paz con violación de derechos territoriales, que se conjuga con un impulso de economías, de políticas económicas neoliberales, con un reforzamiento de política de genocidio contra los Pueblos Indígenas.

Es entonces en este marco que se encuentran los desafíos para la implementación de la Reforma Rural en Colombia. Por esa razón, se requiere que esta actual administración (Gobierno de Iván Duque) realmente adopte los mecanismos de participación naturales y legales de los Pueblos Indígenas para implementar la política de la Reforma Rural Integral del Punto 1 del Acuerdo de Paz.

En este caso, por ejemplo, la política de Catastro Multipropósito puede llegar a ser muy lesiva para los Pueblos Indígenas en la medida en que podemos estar al tanto también de prácticas de despojo. Y pues en esta medida, los desafíos son amplios y la Comisión Nacional de Territorios Indígenas como este espacio natural de concertación y encuentro de los dos gobiernos es un escenario muy importante para seguir implementando, para apoyar a estos procesos de participación siempre desde los mandatos legales de los Pueblos Indígenas.

Y, por último, antes de entregar la palabra, se necesita sobre todo una voluntad política para atender más de 1.000 solicitudes de constitución, ampliación y saneamiento de todos los resguardos indígenas en Colombia. Se necesita desconcentrar la tierra, porque estamos viendo cómo se ha incrementado la deforestación en los territorios indígenas, y proteger los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas.

Primero, generar las condiciones para evitar la deforestación. Los Pueblos Indígenas cuidan el agua. Y eso no es solamente un tema que le compete a los Pueblos Indígenas. Gracias a la protección del Territorio, a la relación desde la Ley de Origen que tienen los Pueblos Indígenas, la humanidad puede vivir. Por eso hay que cuidar la Amazonia, el agua, los páramos fuentes de vida, espacios de vida. Y



por esta razón se tiene que implementar el Punto 1 del Acuerdo de Paz. Se tiene que activar este Fondo de Tierras y, como decía reitero, avanzar en estas más de 1.000 solicitudes de formalización porque también tiene un impacto en reducir los conflictos por la tierra y permite también ser un instrumento para atender estas reconfiguraciones del conflicto que a diario viven las comunidades en el territorio. Yo dejaría aquí, muchísimas gracias por el espacio.

→→→ Catalina Toro: Muchas gracias July por esta completa introducción. Como decía nuestra colega July, tenemos tres oradores invitados que nos van a permitir abordar esta problemática tan compleja que articula los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas con los derechos de la naturaleza. Como ella lo mencionó, Colombia es hoy el país con mayor número de asesinatos de miembros de Pueblos Indígenas y Pueblos campesinos que defienden los derechos de la naturaleza. Y eso se explica a partir de esta relación de concentración de tierra, de esta profundización del conflicto armado, y esta falta, ausencia de voluntad política para implementar el Punto uno de los Acuerdos, en un contexto en el cual la agenda económica extractivista avanza.

Para mirar en detalle qué está pasando en el ámbito local en Colombia tenemos invitado al *Thu'thenas* Juan Carlos Samboní, líder nasa del Cabildo Playón Nasa Naya, y *Thu'thenas* de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, ACIN. Nos hablará sobre la situación de despojo, de criminalización, el conflicto socioambiental que se vive en este momento en el territorio y los grandes desafíos para la implementación del Acuerdo de Paz en el Cauca. Adelante, *Thu'thenas* Juan Carlos Samboní.

→→→ Juan Carlos Samboní: Buenos días para todos. Un cordial saludo de Armonía y Resistencia desde aquí de la zona Norte del Cauca, desde la Çxab Wala Kiwe²³, saludar a los panelistas que nos acompañan en este espacio. Pues yo creo que ha sido un poco complejo la situación en el Norte del Cauca. Y no solamente en la zona del Norte del Cauca, sino en todo el país referente al tema de los Acuerdos de Paz. En este caso, con la Reforma Rural Integral. Ya que independientemente haya muchos puntos dentro de la reforma que pues, se lanzaron prometiendo

²³ Literalmente: "Territorio del Gran Pueblo".



muchas cosas a los Pueblos Indígenas, Campesinos y Afrocolombianos y que, mirando la triste realidad, no se ha cumplido NADA de lo que se acordó como tal en estos Acuerdos. Entonces en vez de mirar la manera de cómo inyectar eso a las comunidades, se ha venido viendo es un despojo total de las comunidades, asesinatos, desplazamientos... Y es triste.

Es triste saber de qué hablamos de unos Acuerdos de Paz y que, en vez de haber paz, en este momento lo que se ha incrementado mucho más es la guerra de grupos armados con las comunidades, entonces, la incidencia de la fuerza pública, paramilitares... Y eso conlleva a los desplazamientos totales. Entonces el tema de la Reforma Rural Integral, en estos momentos, podríamos decir que no... No ha puesto ni siquiera un porcentaje mínimo para inyectar los propósitos como tal dentro de los territorios.

Entonces estamos viendo, buscando cantidad de formas, dado de que somos nuevos, de igual manera, en este cargo. Tenemos dos años para empezar a buscar las maneras de mermar el conflicto y ver cómo se pueden cumplir estos Acuerdos. Pero pues, es cada vez más difícil.

Como ustedes pueden ver, hace poco, empezando ya después de la gran minga nacional, protesta en contra de la reforma tributaria, no sé si vieron cómo varios líderes indígenas de acá del Norte del Cauca sufrieron ataques en contra de su vida y eso fue triste para nosotros. Eso nos lleva a inferir que se ha venido implementando una manera por parte del Estado de exterminar a los líderes. Porque tenemos en cuenta los que encabezan, que son defensores de los derechos territoriales, pues los están exterminando cada vez más.

Entonces, ahora, tenemos un gran reto como *Thu'thenas* de la zona Norte del Cauca, y es empezar a buscar la manera de cómo frenar y tratar de que se cumplen estos acuerdos. Hemos estado hablando ya con los campesinos. Creo que una de las cosas que ha implementado el Estado es tratar de dividir las diferentes etnias, los diferentes pueblos, tanto afros, indígenas y campesinos, con diferentes propuestas. Y lo ha estado logrando.

Hace poco, tuvimos una conversación entre los líderes de la COCCAM (Coordinadora Nacional de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana), los líderes campesinos, los líderes afros para empezar a



hacer esos vínculos más fuertes y tratar de brindar más a estos territorios del Cauca. Creo que es uno de los territorios donde más se ha podido luchar en el cuidado de la Madre Naturaleza. Entonces en estas conversaciones, hemos venido ya dialogando. El tema de cómo buscar esta unión, que sabemos que una de las cosas que al gobierno poco le gusta es que las comunidades indígenas, afros y campesinos hablen un mismo idioma, bajo un mismo propósito, y es lo que estamos buscando en este momento: frenar toda esa coyuntura que está terminando con las comunidades.

Entonces bueno, yo creo que, en estos momentos, estamos en el tema uno, que es mermar el tema de los cultivos ilícitos. Eso es uno de los temas de que más ha causado impacto en los pactos de la Reforma Rural Integral. Porque nada se cumplió. Entonces al no cumplir con eso, se disparó la producción de estas matas para uso ilícito. Empezando en que sabemos que del mismo Estado se está impulsando, desde los mismos gobernantes que tenemos allá arriba, son los que tienen los laboratorios en sus mismas casas, laboratorios supremamente grandes. Entonces se ha disparado de una manera total y absurda el tema de las matas de coca. Eso es una de las primeras fases que vamos a dar, porque estos cultivos masivos están deteriorando nuestra Madre Tierra y en el tema de la protección de la vida y del mismo territorio, la idea es parar estos cultivos de uso ilícito. Y por eso están los diálogos con las diferentes organizaciones sociales con las cuales estamos en este momento dialogando. Entonces en los puntos del Acuerdos de Paz, hubo un deterioro general.



Foto: Rosaura Villanueva Espitia



El incumplimiento del Estado, incluso con los mismos grupos que se desmovilizaron, pues se impulsó a que haya más violencia, ya no estamos hablando de un solo grupo como las FARC-EP, sino ya otras disidencias como la "Jaime Martínez", como la "Dagoberto Ramos", la de "Marquetalia". Y esto mismo ha llevado a unos enfrentamientos territoriales entre ellos mismos y con fuerzas militares. Y en estos casos también han caído muchas de las personas nuestras, como *Kiwe Thegnas*²⁴, como *Thë' Walas*²⁵, como las lideresas que han sufrido en este momento el impacto de la guerra.

Entonces podemos decir, así de concreto, que ha sido muy difícil decir que esos Acuerdos de Paz han traído alegría a los Pueblos Indígenas y demás, afros y campesinos. Porque se miró un giro, incluso total, y está más fuerte el tema de violencia de lo que se vivía hace veinte, quince años atrás. Entonces yo creo, compañeros, que ha sido algo triste. Eso da sentimientos a ver que se nos está expropiando de nuestras propias tierras, que el apoyo a la agricultura, el derecho a la ciudadanía, a los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial tampoco se están viendo, se están desviando todos esos recursos para otras partes urbanas que no tienen nada que ver con el tema rural.

En conclusión, no se ve nada de lo que se esperaba de la implementación del AFP. Empezando por el tema de los pulmones del Norte del Cauca, que es la región del Naya. Una de las regiones más apetecida por el Estado y que hemos estado, y seguiremos aquí del pie de la *Çxab Wala Kiwe*, peleando por esas grandes montañas y ríos que hay hacia ese lado del Norte del Cauca. Ya tenemos otros problemas grandes, y son unas hidroeléctricas que se pretenden hacer en este territorio. Lo anteriormente mencionado es la muestra de cómo se está incumpliendo lo establecido en los acuerdos respecto a la Reforma Rural Integral y de la misma manera, todos los demás puntos del Acuerdos de Paz.

En cuanto al Capítulo Étnico, ha sido muy poquito lo que hemos podido lograr. Pero bueno, la idea es que seguiremos en esta lucha. Como vuelvo y reitero: estamos apenas iniciando en este mandato como consejería en la *Çxab Wala Kiwe*. Tenemos muchos retos en estos momentos. Pero sabemos que con la ayuda de Dios y el espíritu de la Madre Naturaleza pues daremos todo por seguir protegiendo nuestros Pueblos Indígenas.

²⁴ Miembro de la guardia indígena.

²⁵ Autoridad espiritual – Ser terrestre que representa a las autoridades no humanas.



Y como dijo July, eso no es simplemente en el Norte del Cauca, porque ya he visto que desde el día ayer que terminó el Congreso, son 126 territorios indígenas, y sumaron cinco más. Ya somos 131 a nivel regional como CRIC (Consejo Regional Indígena del Cauca)²⁶. Y eso cada vez se está expandiendo más, el tema del movimiento indígena en el cuidado de los territorios, de nuestra Madre Naturaleza. Entonces seguiremos ahí, firmes con esto.

Ya estamos haciendo una agenda de acuerdos para sentarnos directamente con el Alto Comisionado de Paz para coger este tema de la Reforma Rural Integral porque se nos viene un tema complejo: este catastro multipropósito, el cual sabemos que, en vez de ayudar a los territorios, va a ser un tropiezo para esta organización que estamos haciendo. Porque aquí lo que el Estado hace es poner a las mismas comunidades en contra, entonces vamos a trabajar también esto, y a los más de 1.200 acuerdos incumplidos que hemos tenido. Hemos tenido grandes mingas y así el gobierno pues ha hecho caso omiso. O sea, se firma unos documentos, pero no se puede hablar de la realidad de los acuerdos, pues nunca se cumplió.

Entonces pues compañeros, creo que no voy a hablar mucho más. Simplemente decir que la Reforma Rural Integral y los otros puntos del Acuerdos de Paz han sido totalmente incumplidos. Y que se nos vienen cosas, retos difíciles, pero pues siempre estaremos bajo la unidad y la autonomía que tenemos como territorios indígenas. Mas ahora que tenemos esta charla con los afros y los campesinos y que sabemos que, unificándonos pues podremos dar una lucha mucho mejor, en contra de este gobierno y todos sus liderazgos que están pues en contra de todos los territorios indígenas, campesinos y afros.

²⁶ El Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) es la organización que agrupa a más del %90 de las comunidades indígenas del departamento del Cauca. En la actualidad representa 115 Cabildos y 11 Asociaciones de Cabildos que están divididos en 9 zonas estratégicas. Existen 84 Resguardos Legalmente constituidos de 8 pueblos indígenas del Cauca: Nasa – Paéz, Guambiano, Yanaconas, Coconucos, Epiraras – siapiraras (Emberas), Totoroes, Inganos y Guanacos. Se le reconoce como Autoridad Tradicional de los pueblos indígena del Cauca. Es una entidad pública de carácter especial y en la actualidad lidera negociaciones con el Estado, producto de un sinnúmero de compromisos que la nación colombiana tiene con los grupos indígenas de esta parte del país. Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). Estructura Organizativa. <https://www.cric-colombia.org/>



→→ Catalina Toro: Bueno. Muchas gracias *Thu'thenas* Juan Carlos Samboní por estas palabras sobre el contexto actual. No solamente en el Cauca, sino que a nivel de todo el país como usted lo estaba señalando. Es un gran reto en este contexto en el cual unos pueblos que han sido objeto de la criminalización más profunda. Hay también una enorme movilización hacia la articulación, como lo señalaba, entre afros, campesinos, indígenas. Y yo diría que, a nivel del país, se está creando una conciencia en términos de la necesidad de confrontar este modelo extractivista y defender los derechos de la naturaleza y de los pueblos que los defienden.

Para extender un poco la mirada al contexto nacional, vamos a dar la palabra al líder Vicente Villafañe, líder indígena del pueblo Arhuaco, de la Sierra Nevada de Santa Marta, abogado experto en derechos territoriales de los Pueblos Indígenas y actualmente es delegado de la Confederación Indígena Tayrona para la Comisión Nacional de Territorios Indígenas. Vamos a ampliar un poco la mirada en toda Colombia, a los territorios que señalaba nuestro invitado Juan Carlos Samboní, de todos estos territorios indígenas que en este momento se están movilizando en la defensa de sus derechos. Bienvenido, delegado Vicente Villafañe.

→→ Vicente Villafañe: Mi nombre es Vicente Villafañe, soy Arhuaco de la Sierra Nevada, delegado en la Comisión Nacional de Territorios Indígenas, por parte de la CIT, Confederación Indígena Tayrona de la Sierra Nevada de Santa Marta. A ver. Para nosotros indígenas, lo más importante es defender el territorio. El territorio es nuestra Madre Tierra. Y es el espacio tierra, el territorio. Así que ha sido una lucha constante desde hace muchos años, hemos venido defendiendo, pero hemos tenido bastantes contratiempos porque el Blanco, o sea el hermanito menor, siempre anda pendiente de exprimir nuestra Madre Tierra, a sacar recursos, llámense minas de carbón, de oro, petróleo, hacer represas ... Y esto va en contra de nuestra Madre Naturaleza.

Y es entonces cuando los indígenas decimos que eso hay que pararlo porque con estos actos se maltrata la naturaleza, la cual es la fuente de vida de todo ser viviente, pero esto parece que no se entiende y dicen que no. Dicen que somos los que nos atravesamos a la extracción del petróleo del país. Pero, lo que nosotros creemos, es que el desarrollo, lo que hace, es dañar la naturaleza. Y así, no tendremos aquel pescado que pescar en el agua para nuestras futuras generaciones.



Nos preocupa mucho cuando no es posible que nos entiendan, nos oigan y apoyen. Y es tan así que no hemos tenido directamente un apoyo estatal porque aquí, lo que pasa es que la tierra que era de nosotros, ahorita son de personas que no son indígenas. Y ellos ya tienen títulos y están tratando de sacarnos con recursos económicos. El Estado no nos ha hecho propuesta de donde realmente pueda equivaler una solución, asignando recursos suficientes porque en Colombia sabemos, indígenas y resguardos, que estamos descuidados, porque se están dando permisos para poder hacer excavaciones, buscando oro, buscando petróleo, cortando la madera, la cual es explotar nuestra madre lo que se está viendo reflejado en las crisis por el cambio climático.

Pero, por otro lado, están dañando la Madre Naturaleza, lo cual nos parece algo que es producto de que no entienden cuál es la realidad, la realidad de las cosas. Y no hacemos estas exigencias para que los indígenas tengamos espacios, o podamos vivir tranquilos, no, hay que entender que es para cuidar estos espacios que son vitales para toda la humanidad. Este es nuestro punto de vista como indígenas.

→→→ Catalina Toro: Bueno. Muchas gracias Vicente. Voy a aprovechar que nos está llegando una pregunta, ya que todavía tienes unos minutos como panelista. Aquí se está preguntando ¿cómo abordar el problema de los cultivos ilícitos con la defensa de la tierra?, teniendo en cuenta que estos cultivos denominados ilícitos dentro de toda la narrativa, digamos, de la política antidrogas, ¿cómo poder abordar ese problema de la protección de la naturaleza con esta expansión de los cultivos?

Y lo segundo: ¿cómo poner límites a las demandas del Estado? y ¿cómo enfrentar desde los Pueblos Indígenas la intervención, la situación que se ha vivido en estos días en Popayán, en Cali, con relación a los pueblos, a la movilización social que se ha dado en toda Colombia? ¿Cómo ustedes, como organización indígena, digamos, han afrontado o se han articulado a este tipo de movilizaciones? ¿Qué se está haciendo y qué están planteando de todas maneras frente a las demandas del Estado, frente a la situación que se está viviendo en los territorios? No solamente dentro de la jurisdicción indígena, sino también fuera. También tienes unos minutos para extender la problemática nacional.



→→→ Vicente Villafañe: Sigo con la primera pregunta de los cultivos ilícitos. El tema de los cultivos de uso ilícito dentro de los territorios, se presenta porque no existen garantías para proteger el territorio y poder defenderlo para que no se lleven a cabo estos cultivos por parte de personas externas al territorio las cuales llegan con mucho dinero ofreciendo oportunidades de trabajo a los campesinos.

En consecuencia, cuando el Estado, no está brindando un apoyo real para poder subsistir a través de otros medios, pues no hay garantías para que aquellos que dependen de esta economía, abandonen la siembra de estos cultivos; es decir, las personas no cuentan con ningún programa para que ellos puedan sustituir. Es lógico que apenas llegue esta gente ofreciendo dinero, las personas se pongan a seguir sembrando estos cultivos para un uso ilícito.

Yo no creo que para acabar con este problema se deba hacer una persecución de las personas que están sembrando los cultivos, sino que se debe ir es hasta las cabezas, realmente, esta se debe dirigir a quienes promueven y financian estos cultivos ilícitos. Nosotros los indígenas siempre hemos plantado el querer trabajar legalmente ante el Estado. Pero a los indígenas nos hablan de protección, pero realmente no nos llegan también con programas, así como a los campesinos, les deberían llegar con programas que puedan garantizar la subsistencia y así poder sustituir y vivir tranquilos.

Ya voy para la segunda pregunta que sería sobre las manifestaciones que se están haciendo tanto a nivel nacional, como regional, lo que se puede observar es que el Estado se está provechando de estos ejercicios legítimos de protesta para "pescar en río revuelto", es decir, se está provechando de las jornadas de movilización para provocar a la gente y legitimar su accionar violento y esto ha conllevado a muchos problemas, debido a que la gente ya está cansada y no quiere más de lo mismo, lo que ha conllevado a que hayan muchas personas detenidas, heridas y asesinadas en marco de estas manifestaciones.

El Estado debe cambiar las políticas, buscar una política para que la gente pueda subsistir. Porque ahora con la pandemia que hemos vivido, cada día las cosas se ponen más difíciles y se necesitan programas concretos, o sea, no queremos un pescado para hoy, sino que la gente pueda pescar. A la gente pobre los están alimentando, pero lo que se necesita es que les dé trabajo para poder trabajar y poder subsistir. Es nuestro punto de vista de nosotros indígenas.





Foto: Comisión Nacional de Territorios Indígenas

→→→ Catalina Toro: Evidentemente... Muchas gracias. De hecho, podríamos decir que... Tu comenzaste diciendo que precisamente es el modelo de desarrollo económico. Tenemos un Acuerdo de Paz con unas condiciones y unos acuerdos sobre el punto de lo que se denominó el desarrollo rural integral. Y se plantea una serie de agendas sobre acceso y formalización de territorios con base a Planes de Vida y visiones de relación con la naturaleza que son distintos al modelo de desarrollo extractivista a gran escala. Y vale la pena resaltarlo, ahora que acaba de decir Vicente en cuanto a que el modelo, digamos, las redes de narcotráfico que se viven en el territorio, en el que los campesinos son el lado más débil de esta cadena, en la que nunca se detiene el gran empresario del narcotráfico, lo que llamamos el cuello blanco, que no está en los territorios. Hay que mirar de una manera global. Pero es el modelo de desarrollo extractivo el que está afectando.

Precisamente aquí, en estos cuatro minutos que todavía tienes de intervención, quería plantearte una pregunta que está surgiendo sobre... (Esta pregunta, luego en la segunda ronda la ampliaremos.) Sobre las propuestas. ¿Qué es lo que los Pueblos Indígenas están planteando al Estado? Sobre las alternativas que puedan, digamos, confrontar esta dinámica que se está desarrollando. Pareciera, como tu bien lo dijiste, que los programas que se habían pactado con los acuerdos, como lo decía también nuestro panelista anterior, no se



cumplieron. Y hay más de muchísimos acuerdos en los diferentes territorios que no se han cumplido y donde están escritas las propuestas que los Pueblos Indígenas le plantean al Estado. Frente a estos dirigentes que no necesariamente están respetando las agendas ni los acuerdos pactados, ¿qué puedes decirnos sobre esto?

→→ Vicente Villafañe: Realmente, he trabajado para que firman acuerdos y agendas, los cuales, con los indígenas o los campesinos, cuando se firma pues somos optimistas, pensando en que las cosas van a cambiar. Por eso, cuando no se cumplen los acuerdos, las propuestas entonces quedan ahí y no hay solución. Ahí les ponemos recursos, firmamos, hablamos con compromiso y no se cumplen y cada día es más difícil, más problemas. El Estado no respeta las palabras que ellos mismos comprometen y firman. Es un problema. Nada, incumplen, seguimos en las mismas, por lo cual ya decidimos y no estamos confiados en el Estado. Por ejemplo, lo más importante es el territorio, la defensa y la recuperación, saneamiento y formalización de los resguardos. Y esto sigue muy difícil. En este paso en que vamos, ¿Quién sabe cuántos años vamos a necesitar para poder ver una luz hacia la recuperación de nuestro territorio?

→→ Catalina Toro: Muchas gracias. Vamos ahora a seguir conversando, porque, *Thu'thenas* Juan Carlos, está señalando aquí en el chat que justamente es el incumplimiento del Estado y la llegada de las personas externas, que hacen que se disparen los cultivos ilícitos porque no hay precisamente una respuesta en términos de las agendas definidas. Pero, también hay algo fundamental que tenemos que señalar aquí y es que el modelo de desarrollo económico extractivo neoliberal NO se ha transformado. Ha seguido implementándose, incluso desde hace más de veinte años, veinticinco años, con los Tratados de Libre Comercio. Y eso ha implicado que sea una de las contradicciones fundamentales entre la política económica extractiva y los derechos de los pueblos en los territorios. Más tarde vamos a darle la palabra otra vez.

Entonces, vamos en este momento a invitar a nuestro panelista delegado Amilcar Pop, de Guatemala. Ellos ya tienen veinticinco años de firma del Acuerdos de Paz en Guatemala, que no han sido fácil. Precisamente, aquí en Colombia, nos advirtieron. ¿Qué se venía después de la firma de los acuerdos? Amilcar Pop es notario y abogado



Maya Q'eqchi', diputado del Congreso de la República de Guatemala, diputado del Parlamento centroamericano donde es presidente de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.

Aquí vale la pena recoger algo que nos decía el Thu'thenas Juan Carlos Samboní sobre esta articulación entre pueblo campesino, afro e indígenas que está permitiendo construir unas alternativas en medio de este conflicto. Amilcar Pop ha sido profesor universitario, está en el extranjero actualmente, ha trabajado en el servicio comunitario indígena Maya Q'eqchi', es presidente de la Asociación de abogados Mayas. Ha litigado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y sus puntos de defensa han sido la lucha por la defensa de la tierra y el territorio y de los derechos de Pueblos Indígenas. Ha estado en Colombia, y es parte del grupo de pluralismo político en América Latina. Entonces gracias delegado Amilcar Pop por acompañarnos hoy. Queremos darle la palabra para que nos cuente un poco sobre la experiencia de Guatemala después de la firma del Acuerdo de Paz, estas contradicciones en aspectos socioeconómico, político y territoriales, y sobre los derechos de los Pueblos Indígenas. ¿Cómo está la situación veinticinco años después?

⇒⇒⇒ Amílcar Pop: Muchas gracias. Siempre es un gusto y un especial privilegio tener la posibilidad de intercambiar algunas ideas, reflexiones, en torno a nuestra realidad en toda América Latina, especialmente en la lucha de los Pueblos Indígenas. Como bien se dijo, soy Maya Q'eqchi', soy abogado y en este momento, en representación del Estado de Guatemala, soy diputado del Parlamento Centroamericano y presido la Comisión de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes del mismo. En mis dieciocho años de litigio y de abogado, fundamos la Asociación de abogados y notarios Mayas de Guatemala. Me parece un interesante punto de reflexión, analizar un Acuerdo de Paz y los Acuerdos de Paz firmados en Guatemala, en dónde los Pueblos Indígenas jugamos un papel importante en el debate de la construcción de los Estados. Finalmente, creo que Colombia, ahora Chile, Guatemala hace algunos años, Perú con las últimas elecciones, y en su momento Bolivia y Ecuador, desafiaron su historia y pusieron en discusión la construcción del Estado desde una perspectiva étnico-nacional. Debatieron sobre qué es el Estado y con quienes conformamos el Estado.



Los Acuerdos de Paz en dos sociedades, la colombiana y la guatemalteca, son lamentablemente parecidas por el conflicto: treinta y seis años de guerra interna en Guatemala que vieron fin en el 1996 con el Acuerdo de Paz firme y duradera, y que coincide en su análisis con Colombia, ahora en un nuevo contexto, con sus consecuencias positivas o negativas para determinar las rutas de lo que se va a alcanzar y de lo que no se va a alcanzar.

Quiero iniciar esta conversación y este intercambio a partir de lo siguiente. Cuando hablamos de derechos territoriales, derecho a la tierra, estamos hablando de temas fundamentales del Estado-Nación. En ese sentido son importantes, delicados y por lo tanto conflictivos, porque estamos hablando de derechos que determinan también el modelo económico de la sociedad en cuestión. Modelo económico en sus distintas vertientes que considera la utilización de los recursos naturales o también denominados recursos estratégicos: agua, industrias extractivistas, agroalimentaria, etc.

En términos globales, la tierra y el territorio son los elementos de los más importantes, por cuanto determinan el modelo económico de un Estado. En esa dirección cuando el Estado está en crisis, lo primero que se pone en discusión es cómo se van a aprovechar estos recursos; lo segundo es, quienes van a recibir los beneficios del uso de estos recursos; y, lo tercero es la posibilidad de definir, en consecuencia, el modelo de recaudación tributaria de nuestros países.

Tengo una conclusión, estrictamente personal, sobre el hecho de que en Guatemala se negoció débilmente en los Acuerdos de Paz. De todos los acuerdos, el que mayor debilidad tiene es el Acuerdo sobre identidad y derechos de Pueblos Indígenas, seguido del Acuerdo sobre aspectos socioeconómico y situación agraria, sobre todo en lo relativo a la reforma tributaria que nunca se dio. Se recomendó un pacto fiscal y este nunca se dio, a pesar de haberse acordado.

El Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas fue negociado con debilidad. Además, en su proceso de implementación, se fue debilitando progresivamente. En relación con el Acuerdo sobre aspectos económicos y situación agraria, el Estado iba renunciando a la teoría, a la juridicidad y a la legalidad de los conceptos del derecho agrario. A lo que se llamó "reforma agraria" en la negociación de los Acuerdos de Paz, se tuvo que ceder en los conceptos y por lo mismo el Acuerdo que abordó lo agrario se llamó el "Acuerdo sobre aspectos socioeconómico y situación agraria".



En un principio, se buscaba reactivar la economía, reactivar la producción, solventar ausencias gravísimas del Estado, en esa materia y dentro de ello la debilidad de un registro de la propiedad inmueble en el país. Lo que en ese sentido se sentía desde los Acuerdos de Paz, era la necesidad de un registro de información catastral del país. A la fecha, veinte años después, su proceso todavía no ha avanzado ni siquiera en un 50%. Y esto no porque seamos incapaces técnicamente de hacerlo, no porque no exista la metodología o la tecnología necesaria, sino porque los intereses en la discusión son tan grandes que no ha habido mecanismos de conciliación. En términos pragmáticos, técnicos digo, no tenemos registro de información catastral. Entonces digamos que la firma de la paz en Guatemala tuvo esas primeras debilidades.

Hay otras debilidades de fondo que hay que analizar y que invito a los colombianos a analizar de manera contundente. Primero, ¿quiénes son los sujetos de derecho? Escuchaba al representante indígena, el primer ponente, que decía, y de alguna manera en sentido positivo, tenemos un Acuerdo que es beneficioso para los indígenas. Pero ¡ojo! ¿Quiénes son los indígenas en Colombia? La pregunta no es sociológica, la pregunta no es antropológica. Ni es política. La pregunta es profundamente jurídica. La Corona española no pudo resolver sobre la juridicidad del ser indio como sujeto de derecho. Pese a la mediocridad del hecho de preguntarse si era animal o ser humano, se traslada este debate, incluso, al Papa y a Roma, que finalmente resuelve que los Indios son seres humanos y, por lo tanto, deben cristianizarse y pagar su diezmo y en consecuencia son vasallos del rey y deben pagar la octava real.

Los indígenas entonces dejan de ser tratados como propiedad. Se supone. Y son esclavizados de hecho y de derecho porque no solo pagan su diezmo a la Iglesia y su octava real a la Corona, sino también a los que eran dueños de ellos. Eso duró centurias hasta el debate de la Constitución de los Estados modernos, hace 200 años en los actuales Estados republicanos en América Latina. Y vuelve el tema nuevamente a ser polémico. Los indígenas deben ser o no sujetos de derechos, identificables, individual o colectivamente. Un tema que no se desarrolló ni se debatió, pero estuvo presente. No se resolvió. Y son los aires de las reformas neoliberales los que finalmente, en el continente, determinaron que los indígenas debían ser la mano de obra que garantizara la construcción del Estado moderno.



En Guatemala, desde 1871, nosotros tuvimos que esperar mucho tiempo, hasta 1985 cuando finalmente en la Constitución guatemalteca fuimos declarados sujetos de derecho. Ese es el primer punto de partida. Vuelvo a mi pregunta. En el marco de los Acuerdos de Paz, donde el Estado se compromete a tomar decisiones e iniciar procesos de transformación institucional, de cara a responder a las demandas históricas inconclusas o silenciadas de los Pueblos Indígenas, ¿quién es el sujeto de derecho? Pregunta muy difícil que nosotros nos hicimos como abogados.

Llevamos veinte años de luchar ante el Estado vía los tribunales de justicia. Le arrancamos al Estado judicialmente la posibilidad de ser nombrados sujetos de derecho de manera individual y colectiva porque la Constitución lo reconoce, pero en la práctica nunca se reconoció. Y entonces un primer problema es quién es sujeto de derecho y en base a qué norma jurídica se determina.

A lo largo de la historia ha habido un gran y triste proceso de debate en la descalificación del mundo indígena, en la inferiorización permanente, en su invisibilización política y para la participación en el poder. Pero, las garantías de su existencia, era necesaria tenerlas y forjarlas en el sentido estricto del ser útil en el modelo económico. Los indígenas somos parte del modelo económico. Producimos riquezas, fuimos los cuidadores y guardianes de los recursos naturales, que decían. Doscientos años después de la fundación de los Estados hoy van al asalto de estos recursos naturales. Fundamentalmente agua y la industria extractivista, no importa qué mineral. Entonces todos estos temas están fuertemente vinculados al modelo económico. ¿A quién se quiere servir con esos recursos naturales? De este modelo económico depende la voluntad política de los gobernantes y el cumplimiento de estos Acuerdos de paz.

El segundo gran tema en el análisis del Acuerdo de Paz es el tema del cómo. Y el cómo son tres cosas: política pública, transformación institucional y reforma legal. Si no hay reforma legal, no hay transformación o creación institucional y no hay política pública. Sin esto no es posible lograr el cumplimiento de los Acuerdos. Los Acuerdos de Paz deben crear y traer en consecuencia institucionalidad. Ese es el gran reto de nuestros pueblos. Lo cierto es que hubo un aprovechamiento grosero de los gobiernos en contra de nuestros pueblos.



En Guatemala en la negociación de la paz se creó la figura de las comisiones paritarias. Sin embargo, las comisiones paritarias indígenas actuaron versus indígenas negociando sus derechos. Y no iban a lograr nada porque no eran quienes decidían. En el cómo, es fundamental poner atención. Guatemala no puso atención debida en el ello. Tuvimos un "Acuerdo sobre identidad y derechos de Pueblos Indígenas", tuvimos un "Acuerdo sobre aspectos socioeconómico y situación agraria", y los avances han sido absolutamente lentos. Es más, lo que se avanzó en los últimos veinte años se retrocedió en los últimos ocho, especialmente en la nueva Corte de Constitucionalidad. En mis primeros años como abogado, yo vi con muy buenos ojos la jurisprudencia en materia de derecho indígena de Colombia. Aprendí mucho de ustedes en la reconfiguración y la reinterpretación de la norma, el derecho internacional en materia de Derechos Humanos aplicado a la norma constitucional colombiana.

Lamentablemente, entiendo hoy que en todo el continente, se volvió un problema del modelo. Eso es la verdad. Da vergüenza decirlo, y digo da vergüenza como ser humano porque resulta que nosotros los indígenas somos el problema del modelo económico. Así es, porque en la medida en que un mundo capitalista voraz y salvaje destruye el planeta y succiona todas las riquezas que puede, aún condenando a miles y millones de ciudadanos y de seres humanos, hay resistencia de los pueblos en todo el continente en tanto tienen una forma distinta de interpretar la vida y una relación distinta con la madre naturaleza.

El siguiente gran paso es casi un sueño. De hecho, yo estaba terminando mi tesis de un posgrado sobre la jurisdicción universal del medio ambiente y hay temas importantísimos: ¿cómo lograr que se garantice como sujetos de derecho a la naturaleza o elementos de la naturaleza? ¿Cómo lograr eso? Deberíamos como seres humanos crear la jurisdicción universal. Eso no está en ningún Acuerdo de Paz, eso no está en ningún compromiso. Eso está en la lucha y la resistencia cotidiana de los pueblos que van pagando un costo de vida permanente. Los pueblos no estamos viendo los resultados que nos gustaría. Somos simplemente los Pueblos Indígenas la resistencia ante este modelo económico. Por eso somos un problema para ellos. Para las grandes multinacionales, para la política económica del Banco Mundial, para la Organización Mundial del Comercio, en materia de propiedad intelectual sobre salud y los saberes ancestrales en materia de salud.



La resistencia indígena y su modalidad en relación con la naturaleza, con los colectivos, sus pueblos y sus colectividades, somos un problema porque contradecimos el modelo individualista, mercantilista y egoísta del capitalismo. Y eso es un segundo gran problema. Debemos tener una mirada que nos garantice identificar esa problematización de encuentro de dos sistemas económicos y dos visiones ideológicas o dos visiones filosóficas, con acciones distintas que nos distancian en la relación con la naturaleza. Eso no lo entendimos en los Acuerdos de Paz. Eso no lo reflejan los Acuerdos de Paz. En consecuencia, los Estados no se comprometen a la transformación institucional pactada en un acuerdo.

Un gran problema efectivamente es la Tierra y el Territorio. Por ejemplo, se pactó en los Acuerdos de Paz de Guatemala el impulso del registro catastral, pero no se dice cómo y por lo tanto tardamos doce años discutiendo la necesidad de la política del reconocimiento de comunidades indígenas como propietarias. Todavía no se ha creado el libro del registro de propietarios indígenas colectivos. El libro de comunidades indígenas del registro catastral de la propiedad no existe. Ha sido una denuncia, ha sido una demanda permanente de los pueblos.

El sistema no cede, el sistema se resiste a cambiar de manera que garantice espacios y escenarios de ejercicio de derechos de los Pueblos Indígenas. Nosotros conquistamos en diez años de litigio el ser sujeto de derecho. Finalmente, en la vía administrativa, en la vía judicial, en la vía de acción especial de amparo²⁷, logramos que las cortes y los tribunales nos otorgaran la posibilidad de ser reconocidos como sujetos de derecho y consecuentemente propietarios colectivos. Fue muy difícil, pero finalmente en el 2007 se logró el primer reconocimiento de que una comunidad sea propietaria colectiva de la tierra y de todos sus elementos según lo dicta el Convenio 169 de la OIT en su artículo treceavo y catorceavo sobre el territorio y el hábitat²⁸.

Obviamente, hay avances en la legislación internacional, y eso es importante reconocerlo. La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Internacional de Derechos Humanos que han sentado bases jurídicas para la interpretación de las

²⁷ Recurso judicial destinado a reestablecer los derechos fundamentales en Guatemala.

²⁸ Artículos 13, 15 et 16 de la Convención 169 de la OIT.



Constituciones en el continente, fundamentalmente en la interpretación de la aplicación del Pacto de San José²⁹, ha sido una ventana importante de luz para el ejercicio de los derechos de la Tierra y del territorio. Obviamente, siguen siendo un problema las denominaciones y se debate aún si es “pueblo”, “pueblos” o poblaciones en Naciones Unidas, que fue lo que entrampó treinta años la Declaración Universal.

Los Pueblos tienen un arraigo en el suelo; y las “poblaciones” se movían y, por lo tanto, no existía el arraigo en el suelo. ¿Por qué esa diferenciación y cuál es el tema? Obviamente el tema es: recursos naturales y subsuelos. Ese era el gran problema, y por eso no se terminaba el debate en Naciones Unidas. Ahora que sí se terminó, se volvió problema en tribunales y se volvió problema en las protestas y las luchas de los Pueblos Indígenas en defensa de su Tierra y su Territorio. Hay legislación internacional y hay avances importantes en las jurisprudencias. Incluso avances importantes en algunos tribunales nacionales en el mundo: Colombia, Australia, no recuerdo en este momento sentencias en donde ya hemos avanzado como humanidad en el reconocimiento de sujetos de derecho como elementos de la naturaleza. Pero eso todavía está muy lejos en la normalización del derecho de nuestros Estados.

Por lo tanto, la ruta que nosotros encontramos también... Y no digo que hemos resuelto los problemas del país, al contrario. Simplemente, hemos encontrado soluciones a determinados casos que todavía no sientan en jurisprudencia, pero sí desafían al sistema y desafían al modelo, y es precisamente el litigio. El litigio estratégico para garantizar la recuperación de las tierras, recuperar la interpretación jurídica dentro del Estado. Y que reconozca al sujeto propietario colectivo y su representación que se encarna en la autoridad indígena que representa una comunidad para que, en consecuencia, podamos debatir y crear las condiciones de un nuevo modelo.

Un nuevo modelo de producción agrícola, un nuevo modelo de producción que garantice la práctica ancestral de los saberes: la producción agrícola con conocimientos ancestrales, la comercialización y la utilización de esos saberes en la utilización de esos recursos que se están produciendo. Obviamente esto pasa, y vergonzosamente digo, en Guatemala, uno de los pendientes también es la ley de aguas.

²⁹ Convención Americana sobre Derechos Humanos, 22 de noviembre de 1969.





Foto: Comisión Nacional de Territorios Indígenas

No tenemos ley de aguas. Porque, por un lado, un sector empresarial voraz y salvaje utiliza el agua sin ningún límite, roban los ríos para regar toda la industria agroalimentaria o la palma africana, por ejemplo. Privatizan el agua para comercializarla como bebida. Y, por otro lado, hay pequeños espacios muy reducidos de autoridades indígenas que, en ausencia de legislación del agua, ellos también en su justo y legítimo derecho, aplicando el pluralismo jurídico, tienen la administración propia de su agua.

Contrario a estos intereses, grandes empresarios y sectores empresariales también les conviene la ausencia de la ley, porque están aprovechándose del agua y generando toda una visión mercantil, no pagan impuestos, dañando los intereses nacionales y los intereses colectivo.

El gran tema también del agua se vuelve otro elemento importante que no se está tratado adecuadamente. Cuando revisamos los Acuerdos de Paz, les pasó a nuestros hermanos en México, cuando firmaron los Acuerdos de San Andrés Larráinzar sobre Derechos y Cultura Indígena: no solo hay incumplimiento de la letra pactada, el problema es que no hay voluntad para comprender la demanda histórica de los pueblos e iniciar un proceso de transformación institucional, del Estado, de reforma legal y de transformación y de



creación de política de Estado para atender estas demandas. De lo contrario, no podemos avanzar.

→→→ Catalina Toro: Disculpa, te interrumpo para que podamos ampliar tus puntos. Quisiera también darles un nuevo espacio a nuestros invitados colombianos, para poder dialogar entre todos. Quisiera plantear un poco la línea de las que estas mencionando porque yo creo que tanto Centroamérica como Colombia en general, América Latina, están profundizando el tema del modelo extractivo.

Y yo creo que, si vamos a mirar en los Acuerdos, por lo menos en el colombiano, el modelo económico no se tocó y el modelo minero-energético fue explícitamente prohibido como una de las líneas rojas sobre las cuales no se iba a negociar. Pero en el contexto de los últimos veinte años, estamos viendo que en nuestros países están ahorcados a la profundización de este modelo. De hecho, Nicaragua, Guatemala y Honduras han triplicado su producción y su explotación minera. Lo que afecta entre otras cosas el agua, los territorios, y esto permite explicar la enorme conflictividad socioambiental que hay en estos territorios.

Yo quisiera darle cinco minutos a cada uno de los invitados para que nos comenten un poco, en este contexto de conflictividad relacionado con el modelo, ¿qué se está construyendo en términos de estrategia? Estamos dándonos cuenta de cómo es importante la articulación con un avance jurídico internacional, una visibilidad internacional, y convergencias entre estos pueblos con las problemáticas locales y nacionales. Entonces quisiera en términos de estas claves alternativas darle la palabra en primer lugar a Thu'thenas Juan Carlos Samboní y luego a Vicente Villafañe y por último le devuelvo la palabra al abogado y diputado Amilcar Pop. Adelante, *Thu'thenas*.

Mientras Juan Carlos se conecta, démosle el micrófono a Vicente Villafañe para que nos cuentes un poco, cómo estás viendo tanto desde el pueblo Arhuaco; como desde el nivel nacional, y como delegado, ¿cómo estás viendo esta situación y que se está construyendo en términos de iniciativa local y territorial?

→→→ Vicente Villafañe: A ver. Lo que nosotros manifestamos es lo que decía anteriormente, nuestra apuesta más importante es defender los territorios. Entonces nosotros proponemos que el Estado realmente



no nos siga haciendo acuerdos que quedan en el papel, sino que nos hable de la realidad de las cosas y que veamos que hay un comienzo de búsqueda de solución porque realmente aquí no es un secreto de que aquí hay recursos. Lo que antes era de nosotros, pues ahora es de personas civiles, de particulares, de terratenientes. Y esa gente no sale de ahí y el mismo Estado no les compra.

Entonces, la idea es que realmente, si se quiere una relación estable con los Pueblos Indígenas de Colombia, nos asignen recursos suficientes, personal que realmente nos atienden, personas que realmente conozcan o tengan un acercamiento a nuestras realidades, principalmente las personas que ponen en la oficina que va a trabajar en asuntos étnicos; cualquier oficina, de todas partes hay oficina con asuntos étnicos, ya sea la JEP (Jurisdicción Especial de Paz), la UNP (Unidad Nacional de Protección), todas estas, y el Ministerio del Interior.

Pero finalmente mandan personas que no tiene ninguna experiencia o política sobre la forma de vivir de los indígenas. Entonces ojalá, por lo menos, las personas que van a hablar con indígenas ique los capaciten! O que sean personas que hayan trabajado con indígenas y hayan dado resultados. Eso es uno de los casos que realmente merece atención, porque, parece que, para pagar favores, nombran a cualquiera. Y a la forma, a la realidad, no dan resultado, mucho menos para nosotros los indígenas, no vemos resultado en una solución donde veamos que el Estado sí está animando en las regiones indígenas.

→→→ Catalina Toro: Bien, bien. Ahí hay un punto clave que es el que estaba planteando el diputado Amilcar Pop, justamente sobre los sujetos: ¿quiénes son los sujetos de derecho? Y ¿quiénes deben además defender estos derechos? Y ¿quiénes son los que deben tener la voz de estos pueblos? No solamente en términos de su reconocimiento, sino también de sus derechos en términos territoriales y como sujetos colectivos. ¿Quién está hablando a nombre de las comunidades? Y desde el gobierno, también. Me gustaría darle la palabra a Juan Carlos Samboní, a ver si de pronto él se pueda conectar y miramos un poco la realidad local en los territorios del Cauca. Él ya nos había hablado, de todas maneras, de una articulación que se viene haciendo, tanto como lo mencionaba July: más de 67% de los asesinados son en comunidades indígenas y campesinas. Eso hace que, con las



comunidades afros, que haya una convergencia para construir una agenda común. Yo no sé Juan Carlos Samboní si podemos de nuevo tenerte aquí en este espacio, para que nos puedas comentar y ampliar un poquito esta situación en el territorio hoy.

Bueno, hay una pregunta para el diputado Amilcar Pop. Hay una persona que escribe que le interesa mucho eso que estas proponiendo sobre litigios estratégicos. Quisiera saber un poco más como se organiza y coordina esta estrategia con las comunidades. ¿Cuáles son los espacios a través de los cuales se construyen las estrategias legales y cómo se organiza la resistencia a nivel comunitario para que se respeten los derechos de los pueblos? Adelante, diputado Amilcar Pop.

→→→ Amilcar Pop: Muy bien. Bueno, la última idea que yo quería decir era que los Pueblos Indígenas, más allá del reclamo de sus derechos, hoy están planteando en todo el continente, por lo menos, su visibilización como sujetos de derecho en las Constituciones de los Estados. Es la última reflexión que yo quería dejar. Puede analizarse este tema por supuesto de manera mucho más amplia.

El litigio estratégico suele llamarse también, dependiendo de las circunstancias, litigio paradigmático, porque nos ayuda a transformar paradigmas del derecho y paradigmas en la interpretación jurídica de determinadas normas. Por ejemplo, los Pueblos Indígenas siempre hemos sido nombrados pueblos, como unidades, como grupos, tribus, etc. Sin embargo, jurídicamente, no existe el sujeto de derecho indígena en la legislación vigente en nuestros países. Tenemos que iniciar un litigio, un procedimiento legal para buscar el reconocimiento, sentar la base del reconocimiento a existir. Y, ya existiendo, accionar. Como uno que tiene ya la mayoría de edad, si no tiene la calidad que lo acredita, no puede activar el sistema y reclamar el respeto de sus derechos.

Debemos reclamar la calidad de ser sujeto de derecho. Dependerá de cuál es la necesidad para reclamar ante el órgano constitucional, ante el tribunal, ante una corte. ¿Qué derechos queremos reclamar? Si es el tema de Tierra y Territorio, primero el tema del sujeto de derecho. Ese sujeto de derecho donde hay una representación colectiva, reclama el respeto a su Tierra y Territorio. Por ejemplo, el tema del derecho de consulta; el tema de la propiedad para que esta quede



inscrita en los registros oficiales, la propiedad y el pleno ejercicio del derecho a la propiedad como colectivo. Si eso todavía no está hecho y no está logrado, se vuelve parte de un litigio estratégico.

El litigio implica un conjunto de estrategias y un conjunto de paradigmas. Si normalmente el Estado no reconocía a los sujetos de derecho colectivos, el primer paradigma es ese. Si normalmente, el Estado no reconoce la propiedad colectiva y la representación de quien ejerce la calidad esa en nombre de los Pueblos Indígenas, el segundo paradigma es ese. Tercero, si normalmente los tribunales agrarios, civiles, o de amparo o excepcional no reconocen la aplicación de normas jurídicas como el artículo 13 del Convenio 169 de la OIT o 14 del 169, que vincula el derecho a la posesión histórica de la tierra y la necesidad de su registro para el uso y ejercicio de derechos plenos, ese sería otro paradigma: que los jueces apliquen las normas jurídicas según la interpretación correcta y coincidente con la interpretación de otras cortes como la misma Corte Interamericana de Derechos Humanos y otros tribunales en el marco del derecho comparado. Eso sería otro paradigma. Cada caso debe ser analizado para identificar qué paradigmas vamos a transformar, qué estrategia vamos a utilizar.

En las estrategias, que pueden ser varias, está la estrategia mediática, incluso, para informar a la población y educar a la población en el ejercicio de sus derechos. Está la estrategia jurídica, que es la propia del litigio y esta se subdivide en litigio específico administrativo, litigio específico civil, litigio extraordinario como la tutela en Colombia o el amparo en mi país, y el litigio internacional, agotado el procedimiento interno. Por último, en el tercer nivel de estrategia, pero es el primero, es la organización comunitaria. No podemos tener un litigio ni sostener un litigio en cualquier nivel y contexto si no hay una organización comunitaria, base sólida que asuma el ejercicio de sus derechos y que reclame ese ejercicio y ejerza la representación legítima y que eso no nos ponga en cuestión en ningún momento y en ningún nivel de litigio. Ligeramente, son unos elementos sobre el litigio estratégico. Nosotros como asociación de abogados Mayas hemos hecho bastante litigio estratégico y paradigmático y hemos sentado algunas bases sólidas novedosas en el sistema judicial guatemalteco, y también hemos reclamado eso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



→→→ Catalina Toro: Bueno, muchas gracias. Yo quisiera aprovechar en esta pregunta sobre litigio estratégico, porque también... Y no tenemos invitadas hoy indígenas. Mujeres, además de July. El nivel de la organización comunitaria indígenas de las mujeres y su expresión en términos de estos litigios estratégicos, ¿cómo está hoy? ¿Cómo lo ves en estos tres niveles? Porque pues aquí hemos tenido a varias delegadas que precisamente están apuntando a los cambios de paradigma del modelo económico extractivista, pero también patriarcal en términos de las estrategias de resistencia de los pueblos. En eso, se ha avanzado mucho. Cuéntenos un poco qué está ocurriendo en Guatemala.

→→→ Amilcar Pop: Bueno, continuó. Yo creo que ahí hay varias experiencias interesantes en nuestro país después de la firma de la paz. Porque insisto, más allá del incumplimiento de los Acuerdos, hubo un empoderamiento de los sujetos sociales: mujeres, indígenas, campesinos por la tierra, etc., y ha habido un empoderamiento importante en varios temas. Por ejemplo, la lucha de las mujeres logró hace una década, un poco más, la creación de leyes, como las leyes de feminicidio donde se endurecen las penas en contra de las violencias en contra de las mujeres. Ha habido un importante cambio, ahí. Voy hacia la transformación institucional, las reformas judiciales o legales y el empoderamiento de los sujetos. A veces, se dan leyes nuevas, pero no hay un empoderamiento de los sujetos, por lo tanto, no se aplican esas normas.

En Guatemala, creo que ha habido un avance importante, significativo, no ha habido un cambio radical de lucha contra el patriarcado y el machismo, pero si ha habido avances importantes en esta lucha y creo que eso ha empoderado mucho al ejercicio y defensa de derechos de mujeres.

Otro caso importante es que las mismas mujeres llevaron casos paradigmáticos de justicia de transición, especialmente en la posguerra, piden justicia en contra de militares que las violentaron sexualmente, físicamente, las esclavizaron durante mucho tiempo en el marco de la guerra. Ellas tuvieron el valor desde la clandestinidad, primero, y tuvieron el valor de salir y decirlo, denunciarlo durante una década. Iniciaron un proceso judicial y hace después de casi un año si no mal recuerdo, finalmente se logra una sentencia. La sentencia de Sepur Zarco en donde mujeres indígenas, con una valentía



extraordinaria y una organización de mujeres que acompaña (obviamente un acompañamiento emocional, psicológico, jurídico, etc.) logran la sentencia condenatoria en contra de quienes les violentaron.

Eso sienta bases importantes, la gran sentencia para nosotros del siglo que condena el genocida Efraín Ríos Montt³⁰. Más adelante retroceden en la sentencia en la Corte Constitucional, pero la sentencia de primer grado es extraordinaria, la dicta una mujer jueza muy independiente, la jueza Jazmín Barrios. Mujeres que se empoderaron llegan con una valentía extraordinaria, después de haber sido violentadas en todas las formas en sus derechos y casi estuvieron en el umbral de la muerte, sobreviven y décadas después llegan y, desde su idioma, ante el sistema judicial, presentan sus demandas, su testimonio, y se logra esa sentencia condenatoria. Creo que esos son precedentes importantísimos que marcan un antes y un después en la lucha de las mujeres. Pero, más que las luchas de las mujeres, en el empoderamiento de los sujetos como sujetos de derecho y en la posibilidad y el desafío de retar al sistema en la aplicación de estas normas.

→→→ Catalina Toro: Si, muchísimas gracias. Creo que el ejercicio y digamos la experiencia de Guatemala nos permite de tratar de entender, también, porque en Colombia no estamos cumpliendo y no nos están cumpliendo los Acuerdos. Sin embargo, hay unos procesos de organización y de empoderamiento y de movilización social como no había habido en muchos años. Y ahí está la clave, digamos, de las alternativas y creo que este espacio, un poco, muestra la necesidad de conectar varias miradas.

³⁰ En su decisión del 10 de mayo de 2013, la Corte constitucional de Guatemala condenó a las Fuerzas Armadas encabezadas por Ríos Montt por el crimen de genocidio. La jueza encargada del juicio, junto con abogadas Maya q'eqchi', se volvieron emblemas de esta victoria judicial y sufrieron ataques tanto en el plano legal como personal. Diez días después de esta decisión histórica – era la primera vez que una corte nacional usará el tipo de genocidio –, la Corte de constitucionalidad de Guatemala anuló la decisión por una supuesta irregularidad procesal. Si bien hasta hoy las víctimas siguen esperando justicia, la decisión sobre el genocidio nunca fue revocada. [portal/estructura-organizativa/](#)

Por una parte, el contexto internacional: cómo podemos hacer converger - incluso países que denominamos del Norte, países del Sur - la mirada de litigios estratégicos internacional con lo que se construye y se ha construido a partir de las asambleas constituyentes en América Latina y en Centroamérica.

Y como a nivel territorial y local, se van reconstruyendo también los términos y los argumentos de una nueva institucionalidad y unas nuevas bases legales que permitan llenar los vacíos que aún no se han cumplido, veinticinco años después del proceso de paz de ustedes en Guatemala.

Estas miradas nos ayudarían a entender porque no avanzamos en términos de los derechos territoriales de los pueblos y en el reconocimiento además de sus paradigmas. Yo quisiera darles las gracias, ya estamos cerrando este espacio, a todos los participantes, coordinadores y coordinadoras, tanto en Francia como en Colombia y las instituciones que nos han acompañado el día de hoy, a nuestros panelistas, de nuevo a Juan Carlos si quieres decir algo, si estás en la sala nuevamente, estamos cerrando en este momento, pero queremos escucharte unos minutos con respecto a las estrategias que se construyen desde los territorios para poder abordar esta conflictividad socioambiental en Colombia. Adelante, Juan Carlos.

⇒⇒⇒ Juan Carlos Samboní: Bueno, yo creo que la estrategia que se está mirando sobre el tema desde la zona Norte, de la misma regional del CRIC, es la construcción de nuestro modelo de gobierno propio, que venimos haciéndolo ya durante años y cada vez pues estamos más cerca de poderlo construir. Creo que es una de las metodologías que vemos que se podría lograr para los territorios indígenas en su totalidad.

El tema económico es algo pues esencial y sabemos que el gobierno nacional, eso de las inyecciones que se han hecho económicas han sido muy mínimas, que no alcanzan ni siquiera para tener una vida digna, el *wët wët fxi' zenxi* como se dice en nasa yuwe, el buen vivir familiar. Entonces desde el gobierno propio, se está planteando el tema de que los mismos territorios indígenas sean los que administran sus recursos. Ahí se está hablando del tema del SISPI, que es el sistema indígena de salud propia, está el SEIP que es el sistema de educación indígena propio. Entonces con esos modelos estamos



tratando de implementar el manejo de esos recursos y las inyecciones que están haciendo incluso desde otros países para el fortalecimiento territorial indígena y campesino, pero nunca llegan a los territorios; ya hemos tenido avances, acercamiento con varias organizaciones u ONG de otros países para que esta clase de recursos sean inyectados directamente.

Y eso dado porque pues, también de que el Estado incumplió completamente, incluso con la Consulta Previa, que es lo que también ha mencionado July al principio. Debe ser independiente y buscar el consentimiento libre informado con los Pueblos Indígenas como constructores de paz con relacionamientos diferenciados y con los territorios.

También, se requiere el tema de una política por parte del gobierno para avanzar en la institucionalidad multicultural. Entonces, yo creo que la construcción de este gobierno propio nos va a ayudar a tener más autonomía en nuestros mismos territorios, y mucho más para la defensa de los mismos. Por eso incluso en las charlas que hemos tenido con los afros y los campesinos, y desde la guía que tenemos con la experiencia de nuestros Mayores, de nuestros *Thë' Walas*, tratar de también ayudar a que los campesinos no se queden por fuera porque pues sabemos que incluso los campesinos, bajo la ley 160³¹, han sido los que más han sufrido el tema de los atropellos por parte del gobierno nacional. Entonces, desde ahí estamos buscando esta manera de dignificar los criterios de todas las organizaciones y así poder pues dar una lucha mucho más fuerte contra este Estado represivo que tenemos en contra de los territorios.

→→→ Catalina Toro: Muchas gracias Juan Carlos. Quisiera... ¿hay más preguntas? Aquí, voy a hacer una pregunta a todos los panelistas, aprovechando que podemos extendernos un poco. Ante una ausencia, podemos decir, de transiciones económicas y políticas, podemos explicar los impactos en los derechos colectivos y la naturaleza. La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) reconoce los crímenes ambientales para victimarios en el conflicto, por una parte, incluso se

³¹ Ley 160 de 1994, por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.





Foto: NasaLucx Comunicaciones

viene hablando de la naturaleza como víctima. Pero, por otra parte, también en la jurisdicción de la JEP, se pueden plantear prácticas de justicia de los pueblos. ¿Cómo se podría pensar reparaciones al territorio desde las justicias propias? Es la pregunta para todos. Si quieres, Juan Carlos, empiezas tú y luego le doy la palabra al delegado Vicente Villafañe y, por último, al delegado Amilcar Pop. ¿Cómo pensar esas reparaciones al territorio desde las justicias propias?

➤➤➤ Juan Carlos Samboní: No pues yo creería, compañeros, que el tema de las justicias propias tiene muchas modalidades. Y las mismas son las que estamos implementando o haciendo estrategias dentro del marco del Acuerdo y del gobierno propio. Precisamente ayer, o desde el 7 hasta que se inició el Congreso de los Pueblos Indígenas a nivel regional, se tocó mucho este tema de cómo mirar esa situación y pues hasta que nosotros no podamos, vuelvo y reitero, y perdón la redundancia, unificar nuestros pensamientos de los Pueblos Indígenas, Afros y campesinos porque sabemos que todos vivimos bajo el tema de nuestra Madre Tierra y dependemos de la misma autonomía. El gobierno nos está dividiendo mucho.

Entonces, hasta que no podamos unificar esos pensamientos, estas acciones y estos criterios, pues no tendríamos todavía esta idea clara de cómo podríamos hacer ese tema de las sanaciones, de sanación de



nuestros territorios. Pero, creo que eso no va a llevar mucho tiempo. Ya quedan las organizaciones y, gracias a este paro nacional, se vio una unificación total y desde ahí se empezó a colocar las propuestas claras. Y sabemos, vuelvo y reitero, que al gobierno no le gusta mucho cuando las organizaciones se unen.

Entonces creo que lo que estamos esperando es eso y volvernos a sentar con los diferentes líderes que hay, no solamente en el Norte del Cauca, en toda Colombia. Porque lo estamos haciendo desde el CRIC y la misma ONIC, sentarnos a dialogar esto. Porque tristemente, no nos quedan otras metodologías que movilizaciones. Y más con la que acaba de pasar este año y que sabemos que si el Estado sigue con el incumplimiento y las violaciones de los derechos territoriales ipues la próxima será mucho más grande! Pero pues esta movilización tendría que hacerse con los mismos pensamientos entre todos. Pues creo que ahí estamos trabajándole a ese tema.

→→→ Catalina Toro: Precisamente, creo que es la clave en este momento, ¿no? La articulación de movimientos. Incluso movimientos de jóvenes urbanos, movimientos ambientalistas que están también luchando contra la gran minería, por ejemplo, en defensa de los páramos en el Sur del Tolima. Pero, también quisiera hacer esta pregunta tan interesante sobre las justicias propias, que es algo que va emergiendo, que es algo que hemos visto, la visibilidad que tiene y se empieza a plantear otros tipos de justicias propias.

¿Cómo vieron ustedes en los últimos meses la guardia raizal en Providencia, que se inspiró de la guardia indígena y se convirtió en una expresión de otra forma de hacer justicia y de acompañamiento a los procesos de movilización y resistencia, incluso las agendas? Quisiera darle la palabra al delegado Vicente Villafañe para que nos plantee su punto de vista sobre las estrategias desde los gobiernos propios y las justicias propias. ¿Cómo ves tú esta posibilidad de fortalecimiento y de articulación?

→→→ Vicente Villafañe: Bueno. Vamos a hablar sobre la justicia propia de los Pueblos Indígenas. Los Pueblos Indígenas también tenemos nuestra organización lo que llamamos comisarios, los cabildos y semaneros. En cuanto a los comisarios hay uno en cada pueblo, hay comisarios y cabildo donde por decirlo así, se arreglan los problemas



que se presentan internos entre nosotros: los indígenas, las familias, las juventudes... Y allá pues la justicia no solamente lo va a decir el comisario, el cabildo, sino que se reúne con la comunidad donde todos dan su punto de vista y en un común acuerdo se llega a sanciones. La idea es que se sanciona no solamente para dar castigo, sino que la persona se regenere y vuelva a coger su rumbo normal dentro de nuestro territorio, conviviendo en paz con la comunidad.

Pero, ha sucedido que no hay regeneración y para nosotros es necesario que la haya. Parece que hay un irrespeto, en el sentido de que se sanciona una vez y si no se aprende, ya la segunda vez no es solamente llevarlo a la cárcel, sino que allá autorizan a el *mamö*³² para que realice el trabajo espiritual.

También, se ha tenido que llevar a otro tipo de sanciones, como amarrar a la persona. Lo que consideramos es que el fin de esta justicia es buscar que haya más respeto y más regeneración. Esto es la comparación que estamos haciendo frente a la imposibilidad de regenerar la juventud que van a ir saliendo del rumbo normal, de nuestro pueblo.

Lo anterior, es uno de los puntos a mencionar, también quisiera agregar que realmente el Acuerdo de Paz que se ha firmado con el gobierno hasta el momento solo se ha quedado en el papel. Así, lo vital es implementarlo, ir al territorio, asignación de recursos suficientes para los Pueblos Indígenas, pero aquí no se le ha cumplido a la gente que firmaron el Acuerdo de Paz, llámense la guerrilla o el gobierno. Pero, nos toca también a nosotros los indígenas ies que se nos está incumpliendo! Queremos que realmente a los indígenas nos cumplan, que este gobierno nos cumpla con el regreso a la tierra. Así que invitamos al gobierno que realmente los Acuerdos que firmó se empiezan a cumplir. Y tengamos resultados en los Pueblos Indígenas de Colombia.

→→→ Catalina Toro: Muchas gracias delegado Vicente Villafañe. Realmente, mucha tinta ha corrido y mucho papel se ha firmado y hay muchos acuerdos y yo creo que se tiene claro qué es lo que se quiere hacer.

³² Autoridad tradicional de ciertos pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.



Pero no tenemos claro la voluntad política. Para darle la palabra al diputado Amilcar Pop, quisiera también plantear la pregunta sobre las justicias propias de los Pueblos Indígenas en Guatemala y cómo se han venido institucionalizado y reconociendo y cómo este tipo de justicias caben en el litigio estratégico, cómo se están mirando, también, en el derecho internacional.

→→→ Amilcar Pop: Sin duda son dos escenarios que debemos tener claramente diferenciados. Uno es la justicia del Estado en donde activamos el sistema, reclamamos ciertos derechos y exigimos una sentencia al sistema judicial. Ahí hay una ruta de litigio que puede ser estratégico, paradigmático, cambia paradigmas por ello. Y exigimos que el sistema tenga una pertinencia cultural y respeto a la diversidad cultural y lingüística de la sociedad.

Distinto es el pluralismo jurídico en donde reconocemos, y el Estado debe reconocer, distintas justicias con jurisdicciones distintas, procedimientos distintos y sistema de cargos distintos; la justicia propia de los Pueblos Indígenas en cada uno de sus ámbitos; las justicias indígenas desde su propia cultura, desde su propio idioma, desde sus propios procedimientos y su propia autoridad.

Ahora bien, esto ha ido avanzando en la lucha de nuestros pueblos, en la resistencia de nuestros pueblos y en su capacidad de resistencia cultural que ha hecho que todavía subsista esta práctica jurídica basada en una visión filosófica propia, en sus propios valores. Importante reconocer que los pueblos tenemos visiones filosóficas distintas. Occidente tiene una forma de ver el mundo, una forma de ver la naturaleza y los Pueblos Indígenas otra. Los Pueblos Indígenas vemos la naturaleza como nuestra madre, la Madre Tierra, entablamos una relación distinta con la Madre Naturaleza. Asunto que no es similar o igual con otras culturas.

Cuando preguntan cómo opera o cómo reacciona la justicia propia en temas medioambientales, incluso, y daños al medio ambiente, hay que definir los ámbitos de aplicación de los sistemas. Porque no vamos a responsabilizar a las autoridades indígenas y su sistema de desastres ocasionados por un modelo económico en amplia circunstancia y extensión inmensa. ¿No? Las decisiones del Estado colombiano, del Estado guatemalteco, las licencias de extractivismo del Estado colombiano no son en las mismas dimensiones de ejercicio jurisdiccional

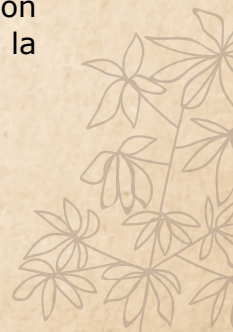


que la autoridad indígena propia del Cauca, por ejemplo. Si existiera el respeto pleno a la autoridad indígena, por ejemplo, digo el caso del Cauca y las garantías jurídico-políticas e institucional para el respeto al pluralismo jurídico, imaravilloso sería que la autoridad indígena juzgara y emitiera la sanción incluso en contra de empresas que han atentado en contra de la naturaleza, de sus bienes naturaleza en su territorio!

Eso está muy lejos todavía en la realidad de nuestros Estados. Ahora bien. Históricamente, nuestros pueblos han regulado la relación con la naturaleza. Y las autoridades constante y permanentemente en Guatemala - lo digo con conocimiento de causa, y me imagino que es lo mismo en los Pueblos Indígenas de todo el continente - practican y ejercen su autoridad y emiten sanciones en defensa de los ríos, de la naturaleza, de los bosques, etc. Hay una práctica ancestral cotidiana, familiar, colectiva en torno a la preservación, conservación o relación con los bosques, protección a los ríos, al agua, a los nacimientos de agua, hay toda una relación de las comunidades con los nacimientos de agua y con los ciclos de las siembras y los cultivos.

Entonces, estamos hablando de prácticas culturales distintas basadas en valores distintos. Y esto obviamente en el momento en que se rompe una norma, se trasgrede una norma, hay una sanción, hay una legítima pena que la autoridad legítima impone. Todavía hay mucho que discutir sobre los alcances de estas sanciones, especialmente cuando el Estado irrespeto a la autoridad indígena, irrespeto a sus sistemas jurídicos, y peor aún irrespeto a la naturaleza y violenta las normas nacionales e internacionales en esa materia.

→→→ Catalina Toro: Muchísimas gracias. Realmente, aquí hay un punto muy interesante para pensar en términos de construcción, en ámbito también nacional e internacional, tanto andino como Centroamérica, como Mesoamérica, incluso sobre esas formas de justicia propia. Bueno, ya estamos cerrando nuestro ciclo. Yo quiero agradecerle de manera especial a la coordinadora de la cátedra a quien le voy a dar la palabra para cerrar nuestro encuentro de hoy. Y también a todos y a todas aquellas que desde las diferentes instituciones están apoyando: la cátedra Normandía por la Paz, el Instituto de las Américas, que es una agrupación francesa de actores científicos interesados en esta ciencia y que tiene doce Polos distribuidos en América y la región caribe. Hay una representante del Polo Bogotá que es parte de la



organización de este evento, Laetitia Braconnier. Quiero también darle gracias a la CNTI de Colombia que ha acompañado estas cátedras. Y también a nuestros participantes, el día de hoy, a July Calderón quien es y ha sido coordinadora del Observatorio de Derechos Territoriales de Pueblos Indígenas y es también una de nuestras organizadoras de esta cátedra. Nos ha ayudado también en el desarrollo de las agendas y contactos. Y también a los delegados a nivel local aquí en Colombia, al Thu'thenas Juan Carlos Samboní del Norte del Cauca, al delegado Vicente Villafañe, delegado indígena de esta Comisión Nacional Indígena, y también al delegado diputado Amilcar Pop de Guatemala. Quisiera darle la palabra a Émilie Gaillard, la coordinadora de la cátedra que va a cerrar con algunas palabras. Adelante Émilie.

→→→ **Émilie Gaillard:** Muchas gracias. Laetitia, July, por supuesto, si quieren volver a hablar, bien pueda. Muchas gracias a Catalina Toro por haber orquestado y compartido bellamente la palabra entre nuestros panelistas. Me gustaría felicitarlos a todos y todas y, por supuesto, agradecer a todos nuestros aliados. Me gustaría decir que la Cátedra Normandía por la Paz quisiera ir aún más lejos en el futuro. Quiero hacer un llamado y decirles que si quieren continuar, más adelante, el año que viene o dentro de dos años, como hoy, cruzar experiencias con Guatemala, cruzar experiencias con diálogos, con otros Pueblos Indígenas, otras experiencias históricas, estaremos encantados con la Cátedra Normandía por la Paz de apoyar una investigación sobre esta construcción intercultural y comparar la Paz con la Tierra. En cualquier caso, mil felicidades, es fascinante escucharte y que tengan una muy buena noche. Hasta pronto.

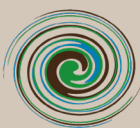
→→→ **Catalina Toro:** Muchas gracias, muchas gracias a todos, muchas gracias Émilie. Claro, para quienes no hablan francés y están aquí vinculados, Émilie pone al servicio la Cátedra para poder continuar abordando estas temáticas que tienen que ver con los Pueblos Étnicos y locales, en América Latina, en Colombia, en otros países donde hay problemáticas y se profundizan las problemáticas. De hecho, ella da la bienvenida a varias problemáticas y temáticas que quieran incluirse en el marco de esta cátedra y de esta colaboración internacional. De nuevo, gracias a todos y a quienes están detrás de cámaras y han hecho posible este encuentro, a los traductores también al francés y esperamos subir este encuentro para que sea conocido también por las redes sociales. Estamos pendiente de las propuestas de continuar



construyendo colectivamente estos encuentros. Gracias a todos. Gracias a todos por el evento. No sé Laetitia ¿si tú quieres decir algo? Tenemos todavía unos minutos.

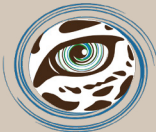
→→→ Laetitia Braconnier: Gracias por todo Catalina, y bueno gracias de nuevo al diputado Amilcar Pop por haber respondido a esta invitación como invitado internacional, para aportar a este evento la experiencia guatemalteca. Espero que los presentes lo hayan aprovechado. Y gracias también a los delegados de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas por todos sus aportes, al delegado Vicente Villafañe y al delegado Juan Carlos Samboní que ya tuvo que irse. July Calderón desde la Comisión de Territorios también tuvo que irse, pero podemos agradecer a todo el equipo de comunicación de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas que hizo posible el evento y que realizó el material visual, en especial los videos muy dicientes que les invitamos a ver. Y a los que nos acompañaron desde Francia y a los intérpretes por permitir ese encuentro, muchísimas gracias.





CNTI

Comisión Nacional de Territorios Indígenas
Pueblos y Organizaciones



OBSERVATORIO
de Derechos Territoriales
de los Pueblos Indígenas



Institut des Amériques



RÉGION
NORMANDIE



UNIVERSITÉ
CAEN
NORMANDIE

M R S H
NORMANDIE - CAEN
Maison de la Recherche
en Sciences Humaines
CNRS - UNIVERSITÉ DE CAEN